



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de febrero del 2008  
No. 42

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO NO. 02/2008-12 "MODIFICACION A LA INTEGRACION DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 577, 631, 627, 628, 652, 156-A1, 67-B1, 449, 442, 217-A1, 576, 569, 89-B1, 571, 570, 211-A1, 568, 579, 582, 573, 245-A1, 704, 241-A1 y 202-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 595, 600, 669, 102-B1, 641, 642, 643, 644, 651, 656, 657, 658, 659, 667, 662, 601, 592, 565, 560, 581, 572, 213-A1, 721, 722, 740 y 723.

## "2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

### SECCION PRIMERA

## COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO



El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de febrero del año dos mil ocho aprobó el siguiente:

**Acuerdo No. 02/2008-12**  
**"Modificación a la integración del Consejo Ciudadano para la**  
**Prevención y Eliminación de la Discriminación"**

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 102 apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo primero establece que las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.
2. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 16 establece que la Legislatura de la entidad podrá crear un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano.
3. Que de conformidad a lo anterior, la LI Legislatura del Estado de México, en uso de sus facultades, aprobó en fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
4. Que conforme lo establece el artículo 24 fracción I de la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Consejo de la misma, tiene como atribución la de establecer las políticas, normas y criterios que orienten las actividades de la Comisión de Derechos Humanos.

5. Que el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su artículo 23, establece que el Consejo del Organismo tendrá competencia para establecer las políticas, normas y criterios que orienten las actuaciones de la Comisión, dentro de los lineamientos de la política nacional de la materia, así como aquellas atribuciones que expresamente le confiere el artículo 24 de la Ley de la Comisión.

6. Que en fecha veintiséis de diciembre de dos mil seis, la Honorable LVI Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, misma que fue publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el día diecisiete de enero de dos mil siete.

7. Que el artículo 12 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, establece que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México integrará un órgano ciudadano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que se desarrollen en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

8. Que el Comisionado de los Derechos Humanos en fecha diecinueve de febrero de dos mil siete, con fundamento en la Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su artículo 28 fracciones I y III; así como en la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, en su artículo 13, se sirvió expedir el Acuerdo No. 1 denominado "Designación de los Integrantes del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación", siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha seis de marzo de dos mil siete.

9. Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, se determinó la modificación del Reglamento Interno del Organismo, publicación realizada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el día diecisiete de enero de dos mil siete.

10. Que el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo del año dos mil siete aprobó el Acuerdo Número 5/2007-22, denominado "Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación", mismo que fue publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el día veintinueve de junio de dos mil siete.

11. Que los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, establecen en su artículo 4:

**"Artículo 4.** Los Consejeros propuestos en términos del artículo 2, serán designados por Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; con excepción del que designe la Cámara de Diputados a través de su Comisión Legislativa de Derechos Humanos."

12. Que los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación referidos en el numeral que antecede, establecen en su artículo 5:

**"Artículo 5.** Para su funcionamiento, el Consejo se organizará en la forma siguiente:

- I. Un Presidente, designado por el Consejo de entre sus miembros;
- II. Un Secretario Técnico, designado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y
- III. De diez a quince Consejeros Propietarios, en términos del artículo 13 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

**Para el mejor desempeño de sus actividades, cada Consejero Propietario deberá contar con un Suplente.**

13. Que los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, establecen en su artículo 9:

**Artículo 9.** Los Consejeros serán remplazados por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por haber concluido el período para el que fueron designados;
- II. **Por renuncia;**
- III. Por la imposibilidad de continuar con su encargo;
- IV. Por faltar sin causa justificada a más de dos sesiones consecutivas o tres acumuladas en un año;
- V. Por incumplimiento a los trabajos y comisiones del Consejo;
- VI. Cuando dejen de tener la representatividad social que les asiste, y
- VII. Por arrogarse la representación del Consejo o de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, difundir los asuntos que sean del conocimiento de éstos, o prejuzgar sobre su fundamento o pertinencia.

14. Que el artículo 10 de los citados Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, establece:

**Artículo 10.** En el caso de que algún Consejero Propietario se encuentre en los supuestos establecidos en las fracciones II a VII del artículo que antecede; el Consejo, a la brevedad, lo hará del conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, **a efecto de que sea sustituido únicamente por el periodo de tiempo que le restare al Propietario.**

15. Que mediante oficio de fecha diecinueve de octubre del año dos mil siete, la C. Diana Mancilla Álvarez, presentó a la Presidenta del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, su renuncia al cargo de Consejera Propietaria del citado Consejo.

16. Que en virtud de la renuncia presentada por la C. Diana Mancilla Álvarez, al cargo de Consejera Propietaria del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación en el Estado de México, y a efecto de dar cabal cumplimiento a la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, así como a los Lineamientos del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, resulta necesario modificar la integración del Consejo que nos ocupa.

17. Que el Licenciado Israel Martínez Macedo, fue designado Consejero Suplente de la C. Diana Mancilla Álvarez, mediante Acuerdo No. 1 denominado "Designación de los Integrantes del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación".

18. Que en términos del último párrafo del artículo 5 de los Lineamientos de mérito, cada Consejero Propietario deberá contar con un Suplente.

19. Que la Dirección de Equidad y Grupos Vulnerables de la Comisión de Derechos Humanos, mediante oficios con número de referencia 400C21000/443/07 y 400C21000/459/07, presentó propuestas para la modificación en la integración del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación, tomando en consideración el artículo 10 antes citado, para designar como Consejero Propietario, al entonces Consejero Suplente Licenciado Israel Martínez Macedo; así como la necesidad de designar al correspondiente Consejero Suplente, proponiendo para el efecto a la **Licenciada Mónica Valentina Ramírez Hernández.**

20. Que previo estudio y análisis efectuado por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de la documentación curricular presentada por la Dirección de Equidad y Grupos Vulnerables de la Comisión de Derechos Humanos, y en virtud de los Considerandos cuerpo del presente, este Consejo tiene a bien aprobar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** En virtud de los Considerandos cuerpo del presente Acuerdo, se acredita la designación del Licenciado Israel Martínez Macedo, como Miembro Propietario del Consejo Ciudadano para la Prevención y Eliminación de la Discriminación del Estado de México, quien ejercerá su cargo en sustitución y únicamente por el periodo de encargo que restare a la C. Diana Mancilla Álvarez.

**SEGUNDO.** En atención a la documentación curricular presentada y analizada, se acuerda la designación de la Licenciada Mónica Valentina Ramírez Hernández, como Consejero Suplente del Licenciado Israel Martínez Macedo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el órgano oficial de difusión de la Comisión y en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.** Este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Aprobado por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, según consta en el acta de su Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de febrero de dos mil ocho.

**Lic. Jaime Almazán Delgado**  
COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).

**Lic. José Antonio Ortega Sánchez**  
CONSEJERO  
(RUBRICA).

**M. en D. María del Rosario Mejía Ayala**  
CONSEJERA  
(RUBRICA).

**Lic. Sonia Silva Vega**  
CONSEJERA  
(RUBRICA).

**C. Diana Mancilla Álvarez**  
CONSEJERA  
(RUBRICA).

**Lic. Rosa María Molina de Pardiñas**  
SECRETARIA EJECUTIVA Y SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA).

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 737/07.  
PRIMERA SECRETARIA.

DEMANDADOS: FELIPE TORRES ESPINOSA Y  
ALEJANDRA ALCANTARA AGUILAR.

EDMUNDO MORALES CARDOSO, promueve en la vía ordinaria civil usucapión en contra de FELIPE TORRES ESPINOSA Y ALEJANDRA ALCANTARA AGUILAR, reclamando las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado Parcela número 77-Z3 P2/2, ubicado a un costado de la autopista Los Reyes Lechería, a la altura de la Universidad Autónoma de Chapingo, del Ejido San Martín Netzahualcóyotl, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México,

cuyas medidas y colindancias se expresarán en el cuerpo de este curso; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que los demandados se opusieren temerariamente a la demanda que se inicia en su contra. Haciéndole saber a los demandados FELIPE TORRES ESPINOSA Y ALEJANDRA ALCANTARA AGUILAR, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la cual deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a once de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.  
577.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 328/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SCOTIABANK INVERLAT, en contra de LUIS ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ Y ROSA ELVIRA FRAZCO MIRANDA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del diecisiete de marzo de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: casa habitación número trece, ubicada en calle Pinos número cien, condominio denominado "Renacimiento", Colonia Casa Blanca, en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: Partida: 1302-16447, sección primera, libro primero, volumen: 326 foja 126. El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 2.229 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente.-Toluca, Estado de México, a diecinueve de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

631.-25, 29 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 334/05-II, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADRIAN PAREDES BERNAL, por auto de fecha diez de enero del año dos mil ocho, se señaló las once horas del día veinticinco de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en Plaza de la Congregación número 324, colonia Plazas del Sol, manzana 40, lote 11, en el municipio de Querétaro, Querétaro, con una superficie de 105 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 15.00 con lote 10, al sur: 7.00 con Plaza de la Congregación, al sureste: 15.00 metros con lote 12, al noroeste: 7.00 metros con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales, partida 8, libro 101-A, tomo XXIII, sección primera, folio real 34908, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$510,500.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por el Perito Tercero en discordia, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anunciase su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en el lugar que corresponda del Juzgado Civil de Primera Instancia competente de la ciudad de Querétaro, Querétaro, porque dentro de dicha jurisdicción se localiza el bien objeto del remate, convóquese postores, así mismo notifíquese personalmente a la parte demandada en su domicilio señalado en autos, del presente auto. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día uno de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario. Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

627.-25, 29 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 148/04, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de UNIFORMES INDUSTRIALES TOLLOCAN, S.A. DE C.V., por auto de fecha febrero doce del año dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio consistente en lote de terreno con construcción marcado con el número 4, de la manzana 301, del Fraccionamiento Valle Don Camilo, con domicilio en calle de Sierra Morena número 137, en Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 m con lote tres; al sur: 24.00 m con lote cinco; al oriente: 12.60 m con lote número 14; al poniente: 12.70 m con calle Sierra Morena, con una superficie de 302.40 metros cuadrados, inscrito a nombre de UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., bajo el libro primero, sección primera, volumen 303, partida número 922-2210, a fojas 117, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$ 986,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por los peritos de las partes y que servirá de base para la formulación de posturas, por consiguiente anunciase su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este juzgado a efecto de convocar postores y citese acreedores, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

628.-25, 29 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 209/2008, NELLY ELOYDA GALINDO PEREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble denominado "Mecorral", ubicado en calle San Eduardo en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.10 metros y linda con propiedad de Gaudencia García García, al sur: en 11.70 metros y linda con propiedad de José Hernández Serafin, al oriente: en 13.00 metros linda con calle San Eduardo, al poniente: en 07.70 metros linda con propiedad de Angela Galindo. Con una superficie total de 102.47 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden los presentes el veinte de febrero del año dos mil ocho.-Secretaria Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

652.-26 y 29 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

CODEMANDADA: MARIA CONCEPCION SANCHEZ VIUDA DE CORTES.

ABRAHAM MARTINEZ LICEAGA ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 661/07, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de GUADALUPE MARTINEZ GARCIA Y MARIA CONCEPCION SANCHEZ VIUDA DE CORTES

reclamando las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de ha operado en su favor la usucapión respecto de la fracción del bien inmueble denominado "Quitacalzones", ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.50 metros con Domingo Jiménez, al sur: 22.50 metros con Av. Narciso Méndez, al oeste: 131 metros con Mauro Martínez Liceaga, al poniente: 132 metros con Julián Medina. Superficie aproximada 2,958.75 metros cuadrados. Por haberlo poseído por más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario. B).- Como consecuencia se declare que se ha convertido en propietario de la fracción del inmueble de referencia por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte me sirva de título de propiedad, asimismo por auto del veintiocho de enero de dos mil ocho, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ordenó emplazar a la codemandada MARIA CONCEPCION SANCHEZ VIUDA DE CORTES, por medio de edictos, toda vez que no fue posible la localización de algún domicilio de la codemandada y por tal motivo se le hace saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución que ordena su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de febrero de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 834/2007-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTORA: MARIA GUADALUPE BALLESTEROS MORA.  
DEMANDADO: VICTOR MANUEL PEREZ ELIAS.  
C. VICTOR MANUEL PEREZ ELIAS.

En el expediente al rubro listado la señora MARIA GUADALUPE BALLESTEROS MORA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado con base en lo establecido en la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del dieciséis de enero del dos mil ocho, se ordena emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista

y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LA ROMANA S.A.

Se hace saber que MARIA CONCEPCION GONZALEZ ALCANTARA, representada en este acto por su apoderada legal MARIA ELIA CELIA JIMENEZ GONZALEZ, bajo el número de expediente 960/2007, promueve juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de LA ROMANA S.A., respecto del inmueble ubicado en Aculco esquina con Metepec, manzana 45 (cuarenta y cinco), lote 14 (catorce), colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54030, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 con la calle Metepec, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 13.00 metros con la calle Aculco, al poniente: en 16.00 metros con el lote 13, solicitando la parte actora las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa de fecha tres de septiembre de 1968, que celebramos respecto del bien inmueble ubicado en Aculco esquina con Metepec, manzana 45, lote 14, colonia La Romana en este municipio de Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54030, el cual fue registrado internamente en la administración de la demandada con el número 1846. B).- Como consecuencia de lo anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente en la cual se me reconozca como única y exclusiva propietaria del bien inmueble antes citado y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la demandada LA ROMANA S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de enero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE JESUS MIRANDA CRUZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA MONICA NOEMI GARCIA SANCHEZ, bajo el expediente 1155/07, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de Usted las siguientes prestaciones: 1.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.89, 4.90 fracción

XIX del Código Civil para el Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial. 2.- Como consecuencia y con fundamento en el artículo 4.98 del ordenamiento legal en cita la liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra. 1.- Tal y como lo acreditó con el atestado del Registro Civil con fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la suscrita y el señor JOSE JESUS MIRANDA CRUZ, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con las capitulaciones matrimoniales correspondiente, que se adjuntan. 2.- Durante la vigencia del matrimonio, procreamos a un hijo de nombre JOSE ENRIQUE MIRANDA GARCIA, tal y como lo acreditó con la copia certificada que exhibo. 3.- El domicilio conyugal, fue establecido en el inmueble ubicado en calle de Arco número 79, manzana 1, lote 8, fraccionamiento Los Laureles, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Desde el año 2002 y debido a la incompatibilidad de caracteres y los constantes problemas vivimos, decidimos ambas partes y de común acuerdo, separarnos de manera definitiva, hecho que se ha prolongado hasta el día de hoy. 5.- Los bienes adquiridos durante la vigencia del matrimonio y que forman parte de la sociedad conyugal son los inmuebles ubicados en las calles de Leoprad State número 3329 Nueces Country, Corpus Chisty Texas, C.P. 78400, Estados Unidos de Norteamérica y que lo acreditó con el título de propiedad que se acompaña con traducción al idioma español, el inmueble ubicado en calle de Spring Brook, número 5130 C.P. 78413, Estados Unidos de Norteamérica, como lo acreditó dicho título de propiedad. El Juez por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado señor JOSE JESUS MIRANDA CRUZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Rendón Jiménez.- Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
CLAUDIA GARCIA MEJIA.**

Se hace de su conocimiento que el señor EVER EMMANUEL RIVERA AYALA, en el expediente número 74/07, relativo al juicio ordinario civil pérdida de la patria potestad, promovido por EVER EMMANUEL RIVERA AYALA en contra de CLAUDIA GARCIA MEJIA, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: . . . Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a demandar a la señora CLAUDIA GARCIA MEJIA, quien puede ser localizada en el domicilio ubicado en calle Mirador número 14, en la colonia Lomas de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la

patria potestad que ejerce hasta el momento sobre mi menor hijo GERARDO EMMANUEL RIVERA GARCIA, B).- La guarda y custodia de mi menor hijo GERARDO EMMANUEL RIVERA GARCIA, a favor del suscrito, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que el suscrito por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el boletín judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Lic. Javier Barrera Herrera Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México quien actúa en forma legal con Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días expídase el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil siete.- Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

156-A1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JUAN CORTES.**

MANUEL MERCADO VARGAS Y SANDRA SUAREZ CALDERON, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número: 786/2007, en este Juzgado le demanda a DORA TERRON ESTRADA Y JUAN CORTES, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 18, manzana 98, de la Colonia El Sol, actualmente Avenida Rivapalacio número 116, Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 17, al sur: 20.75 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con Avenida, y al poniente: 10.00 m con lote 03, con una superficie total de 207.50 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, celebré contrato privado de compraventa con la señora DORA TERRON ESTRADA, mediante cual adquirí el bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a

disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

67-B1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 977/2007, UN JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ALEJANDRA MORA ROMERO EN CONTRA DE FRANCISCO ALEJANDRO GOCHAR GALINDO.

En dicho Juicio la actora demanda entre otras prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une de acuerdo a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente la terminación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: en fecha veintiocho de agosto del dos mil dos contrajeron matrimonio civil ante el Juez del Registro Civil 48 del Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, su domicilio conyugal, lo establecieron en Avenida Pedro Ascencio, manzana 195, lote 9, de la Colonia Darío Martínez, segunda sección, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, de dicho matrimonio procrearon a ROBERTO ALEJANDRO GOCHAR MORA, es el caso que la suscrita y el hoy demandado viven separados desde el tres de junio del dos mil tres, habiendo transcurrido más de un año sin cohabitar y desde esa fecha no han vuelto a realizar vida en común y que nunca hicieron bienes de fortuna, sus únicas pertenencias eran los enseres domésticos.

En dicho expediente se dictó un auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil ocho, en el que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos.

Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial.-Se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

67-B1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 968/2007.

DEMANDADO: EUSEBIO BERMUDEZ SANCHEZ.

REY DAVID VARGAS BERMUDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 49, de la manzana 2-A, de la Colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 48, al sur: en 16.82 m con Avenida Escondida, al oriente: 9.00 m con lote 19, al poniente: en 9.00 m con lote 24, con una superficie de: 151.38 m<sup>2</sup>. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que posee el lote de terreno en mención, desde el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro por compraventa que celebró con EUSEBIO BERMUDEZ SANCHEZ. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

67-B1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

HARALD STEENBOOK Y FIDEL GONZALEZ AGUILERA.

Por conducto se le hace saber que: ROBERTO MONROY PONCE; le demanda en el expediente número 340/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en lote de terreno 7, manzana 14, Colonia México, tercera sección, Las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 34, al poniente: 8.00 m con calle Paricutín o Técnica, con una superficie de: 136.00 m<sup>2</sup>., basándose en los siguientes hechos:

En fecha 29 de septiembre de 1994, celebró contrato privado de compraventa con el señor FIDEL GONZALEZ AGUILERA, respecto del inmueble antes mencionado, haciéndole entrega de la posesión del inmueble en la fecha antes señalada, misma que sea disfrutado hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, posesión que acreditó con el contrato de compraventa.

De igual manera, a partir de la fecha de la compraventa se han realizado los pagos de predial y agua, ante las diversas autoridades competentes, como se acredita con los recibos expedidos por dichas autoridades.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les



apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

67-B1.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

A: VIRGINIA GONZALEZ ESTEVEZ, SE LE HACE SABER:

En el expediente 503/2003, relativo al proceso Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta del contrato de compraventa, promovido por María Isabel Estévez Calixto en contra de José González Estévez, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes; A) La nulidad absoluta del contrato de compraventa del diez de enero de dos mil tres, de un terreno del cual tengo posesión desde el año de mil novecientos setenta y siete, ubicado en domicilio conocido en el Poblado de San Idefonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, lo anterior por ausencia o falta de consentimiento de mi parte en el momento de su celebración, lo cual en derecho, implica un acto jurídico inexistente equivalente a la nada jurídica. B) Derivado de la prestación anterior y como consecuencia la cancelación de cualquier acto administrativo realizado ante las autoridades municipales, estatales o federales relacionados con el inmueble que tengo a la fecha en posesión y que adquirí desde el año de mil novecientos setenta y siete. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. 1.- Desde el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y siete, soy poseedora y propietaria de un inmueble ubicado en el domicilio bien conocido en la población de San Idefonso, Municipio de Ixtlahuaca, México; inmueble mediante el cual adquirí mediante contrato de compraventa celebrado en el señor Vicente González Barrios, lo cual acredito con el recibo de pago del precio del terreno, mismo que se encuentra extraviado, el inmueble al momento de adquirirlo tenía las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz; al sur: en dos líneas 18.00 y 4.00 con Bruno Miguel Salinas; al oriente: 63.90 metros con Cesáreo Vidal González; al poniente: 71.30 metros con Vicente González. 2.- El terreno descrito ha sufrido diversas modificaciones en cuanto a sus medidas y colindancias desde la fecha en que lo adquirí esto debido a la transmisión de la posesión que ha realizado por donación de fracciones de terreno a mis hijos, la primera hace aproximadamente hace veinte años a mi hijo Delfino González Estévez, la segunda desde hace aproximadamente diecisiete años a favor de mi hijo Eugenio González Estévez, la tercera hace aproximadamente siete años a favor de mi hija Virginia González Estévez. 3.- Hasta la fecha en que presento la demanda, estoy en posesión del terreno referido, tal y como lo acredito por el momento, con la constancia expedida por el Delegado Municipal de la Comunidad de San Idefonso, Municipio de Ixtlahuaca, México, esto de manera continua, pública, de buena fe, pacífica y en concepto de propiedad, exceptuando y descontando las tres fracciones del terreno, situación que es del conocimiento de todos los vecinos y colindantes del lugar de la ubicación del terreno y de mis propios hijos, pero es el caso, que en fecha diez de enero del año en curso, aproximadamente las nueve treinta horas de la mañana me di cuenta de que mis hijos de nombres José y Delfino de Apellidos González Estévez, así como mi esposo Romualdo González González, se encontraban midiendo con una cinta el terreno que tengo en posesión y en el cual también tengo la casa donde vivo y que dentro de dicha medición abarcaban los

terrenos de mis hijos Eugenio y Virginia de apellidos González Estévez, terrenos de los cuales aclaro y manifiesto, cada uno de mis hijos tienen en posesión hasta la fecha y en los cuales también tienen construida su casa y a los cuales les transmití la posesión mediante donación, hace aproximadamente diecisiete años al primero y la segunda hace aproximadamente siete años cuando contrajo matrimonio, fracciones de terreno las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; la fracción de terreno de mi hijo Eugenio González Estévez, al norte: 26.00 metros con acceso al terreno del cual sigo teniendo posesión y propiedad; al sur: 26.00 metros con Bruno Miguel Salinas; al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal; y al poniente: 20.00 metros terreno de mi posesión y propiedad (superficie 520 M2). La fracción de terreno que doné a mi hija Virginia González Estévez, cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 metros con terreno de mi posesión y propiedad; al sur: 30.00 con camino de acceso al terreno de mi posesión propiedad; al oriente: 20.00 metros con Santos Vidal y al poniente: 20.00 terreno de mi posesión y propiedad (superficie 600 M2). Haciendo la aclaración que no midieron el terreno de mi hijo Delfino González Estévez, el cual le doné dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.80 metros con Cesárea Cruz; al sur: 73.80 metros con Virginia González Estévez y terreno de mi propiedad, al oriente: 18.04 metros con Santos Vidal y al poniente: 18.04 metros con Eugenio González Estévez. 4.- Sucedió lo anterior, me di cuenta cuando se retiraron del lugar mis hijos y mi esposo; regresando los tres aproximadamente a las trece horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil tres, gritando Jefa, Jefa, y al responder a su llamado y salir de su casa la tomaron de los brazos y la metieron a su casa, encerrándola en la cocina, y ya ahí cerraron la puerta y le dijeron que tenía que firmarles urgentemente los documentos que llevaban pues nada más faltaba su firma para poder corregir las medidas de su terreno, para el pago del predial en la presidencia de Ixtlahuaca, a lo cual les contesté que le leyeran lo que decían los papeles, pues ellos bien saben que no sabe leer ni escribir, y al negarse a leerse insistiendo que era una corrección de medidas y que no había ningún problema, les dije nuevamente que ni les podía firmar nada hasta que supiera de lo que trataban esos documentos o hasta que estuvieran sus hijos para que se los leyeran, esto por la mala relación que ha existido con su esposo desde tiempo atrás por las agresiones físicas y verbales que ha recibido de su esposo y de su hijo Delfino, ante su negativa su esposo le dijo de manera grosera que tenía que firmar esos documentos si no ahí la iba a cargar la chingada y le iba a dar donde más le dolía, situación esta que se reiteró en varias ocasiones en forma agresiva e intentando agredirme con golpes, sin que mis hijos José y Delfino de apellidos González Estévez, hicieran nada ante la actitud agresiva de su papá, sólo decían Ya firme jefa le conviene, y al negarse nuevamente, y pedirles que nada más me leyeran los papeles me dijeron mis hijos vas a firmar a huevo o te va a llevar la chingada, ya te dijimos que es para rectificar medidas. 5.- Ante la actitud amenazante de su esposo, y la actitud de mis hijos de insultaria y no hacer nada ante el comportamiento de su padre, opté por poner mi huella digital, contraria a su voluntad y en el entendido de que era como lo dijeron ellos para rectificar medidas en la presidencia municipal, con la finalidad de evitar una posible agresión a su persona, sin que nadie la auxiliara y la llevaron al domicilio del delegado que no se encontraba en ese momento. 6.- Posteriormente el quince de enero de dos mil tres, su hijo José González Estévez, le llevó a su casa una copia del papel sobre el cual había puesto su huella, aproximadamente como a las ocho horas con treinta minutos de la mañana y se retiró de su casa diciendo: "ahí está lo que firmaste veje viendo donde te vas a ir a", el mismo día llegó a su casa su nieta Rubí Cruz González a quien pidió de favor que le dijera que decía ese papel, escuchando que le había vendido su terreno a su hijo José, decía las medidas y colindancias del terreno, a lo cual aclaro que las medidas y colindancias no correspondían al que actualmente tenía en posesión y que se le había entregado la cantidad de quince mil pesos, lo que nunca aconteció. 7.- En los días posteriores y después de insistir platicar con su hijo José

González Estévez para que le explicaran el motivo por el cual la engañaron, su respuesta siempre ha sido que él ya es propietario de su terreno y que si le parece y que si no le haga como quiera, y es debido al engaño es que se ve obligada a demandarlo ante esta autoridad judicial. 8.- Por lo anterior y en base a lo manifestado de su parte, es evidente que al momento en que puso su huella sobre el documento que exhibió manifiesto que no existió consentimiento de su parte para la celebración del acto contenido en él, atendiendo a su manifestación ignorancia y analfabetismo, debido al engaño a que fue objeto, faltando con esto el elemento fundamental para que nazca a vida jurídica cualquier acto jurídico y le permita surtir todos sus efectos del consentimiento, el cual debió manifestar en forma libre y espontánea, sin engaños y sin intimidación, violencia o coacción de ninguna especie. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la tercera llamada a juicio Virginia González Estévez ordenó que se emplase a la misma mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

449.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 929/04, promueve ante este juzgado el juicio ordinario civil nulidad de escrituras, toda vez que se ignora el domicilio de los C. PEDRO FLORES SANCHEZ, EUSTACIO CRUZ MONROY, VICTOR MANUEL FRIAS VIGUERAS, ROCÍO DONACIANO AMBROSIO VERTIZ, ANGEL CURIEL, JULIO MONROY, MAXIMINO VEGA FLORES, CAMILO VARGAS CRUZ, SOLEDAD SANTANA VIUDA DE AGUILAR, FRANCISCO RODRIGUEZ MOCTEZUMA, TEODORO VALDEZ RODRIGUEZ, APOLINAR FUENTES HERNANDEZ, HILARIO ALCALA PAZ, FAUSTINO CURIEL CRUZ, BERNARDINO PARRA ROSALES, JUAN DIAZ RODRIGUEZ, JOSE HIDALGO MARTINEZ, LUIS AMBROSIO GIRON, SIXTA HERNANDEZ GOMEZ, JERONIMO AGUILAR, ESTANISLAO CRUZ AMBROSIO, PEDRO HERNANDEZ ANGELES, MIGUEL HERNANDEZ MARQUEZ, GONZALO HERNANDEZ ANGELES, JULIO CRUZ ROJAS, MAXIMO HERNANDEZ ANGELES, FORTINO HORTA BARRERA, MELQUIADES MONTIEL ALVARADO, ROMAN HERNANDEZ MENDOZA, J. GUADALUPE ZARATE CRUZ, MANUEL SANCHEZ MONTIEL, ISMAEL BARRERA FABREGA, LUIS PARRA MARTINEZ, PINEDA DIAZ VIUDA DE HERNANDEZ, ANGEL SANCHEZ CRUZ, J. GUADALUPE FALCON CRUZ MARTINEZ, NORBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, NICOLAS MARTINEZ CURIEL, HIPOLITO BALDERAS VARGAS, AURELIO ALAMILLA ROSALES, JUANA VEGA ALVARADO, ANASTASIO HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMON SANCHEZ DIAZ, RESALIO VARGAS BALDERAS, ATILANO CRUZ ESTRADA, MARGARITO GOMEZ MEDINA, AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ, CAMERINO GUILLERMO SANCHEZ, DEMETRIO SANCHEZ PORTILLO, FRANCISCO MONTIEL OROPEZA, FRANCISCO

MARIA MONTIEL VIUDA DE ORTA, ISAAC HERNANDEZ ROSAS, JUAN HERNANDEZ PORTILLO, MARCIANO CRUZ PEREZ, PEDRO FLORES SANCHEZ, VICENTE AMADO ORTEGA OROZCO, FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA, VICENTE DE LA CRUZ, MARCELO HERNANDEZ ESPERILLA, ASCENCIO SANCHEZ MARTINEZ, RESALIO MEZA MOCTEZUMA, MARIA CONCEPCION MARTINEZ DE LA CRUZ, HILARIO MONTIEL BARRERA, MARTIANO PEREZ MARTINEZ, FELIPA HERNANDEZ CRUZ VIUDA DE S., JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES, SABINO ANGELES MEZA, BENITO ROBERTO GRANADOS LOZANO, LEANDRO HERNANDEZ CORTES, LUIS RAFAEL ESTRADA MARTINEZ, MAXIMILIANO RODRIGUEZ BALDERAS, MANUEL CRUZ GRANADOS, SIMON HERNANDEZ RAMIREZ, ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ, PABLO CRUZ GRANADOS, GELACIO GRANADOS LOZANO, CONSTANTINO HORTA, MARTIN SALINAS CALZADA, EVARISTO FLORES SANCHEZ, LEONOR VARGAS, MA DEL CARMEN LEON MEJIA PAREDES, MICAELA SANTANA ESPERILLA, MA. LUISA AVILA MONROY, MARCELO LOPEZ, JOSE AMBROSIO, CANDIDO MENDOZA SOSA, GUDIELIA ZUÑIGA MORALES, TEODORO DONIS MAYORGA, MIGUEL GRANADOS CRUZ, PEDRO HERNANDEZ PORTILLO, se le hace saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado se le tendrá por precluido su derecho siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones personales les serán hechas en términos de las no personales.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y lo hagan valer en términos de la ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

442.-11, 20 y 29 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 378/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MELCHOR FRANCO JULIO HORACIO en contra de FELIPA JOVITA ROJAS FRANCO, se señalan doce horas del día catorce de marzo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble locales comerciales y construcción ubicado en carretera Teoloyucan Huehuetoca, sin número en el barrio de Santa María Caliacac, Teoloyucan, Estado de México, con un valor asignado de \$1,270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

217-A1.-21, 26 y 29 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**SE EMPLAZA A: SANTOS VICTOR MANUEL MARTINEZ TRUJILLO.**

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 513/07, relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por la señora ELENA MARIA MOLINA ARROYO en contra del señor SANTOS VICTOR MANUEL MARTINEZ TRUJILLO, de quien demanda las siguientes prestaciones: I).- Que por sentencia definitiva tenga a bien determinar su señoría, que la suscrita por mi propio derecho y representación de mi menor hija de nombre MARIA MARTINEZ MOLINA, he acreditado los extremos de la acción en el presente juicio y por las consideraciones que de hecho y por derecho quedaran expuestas y debidamente acreditadas en el presente juicio. II).- Que por sentencia definitiva tenga a bien su señoría determinar, que la suscrita queda en el ejercicio de la patria potestad de mi menor hija de nombre MARIA MARTINEZ MOLINA, lo anterior en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la entidad, es decir, por haber incurrido el demandado en el presente juicio en los supuestos que para tal efecto establece el precepto legal invocado. III).- Que por sentencia definitiva, tenga a bien su señoría, determinar y condenar al hoy demandado a la pérdida de la patria potestad de mi menor hija MARIA MARTINEZ MOLINA, por las consideraciones expuestas en el numeral inmediato que antecede. IV).- Que por resolución judicial tenga a bien determinar su señoría, que la suscrita quedo en ejercicio de la guarda y custodia de mi menor hija de nombre MARIA MARTINEZ MOLINA, desde luego durante la tramitación del presente juicio, así como después de concluido este, lo anterior como consecuencia de la prestación principal y que en este caso es la patria potestad de mi citada menor hija MARIA MARTINEZ MOLINA, a favor de la suscrita y la pérdida de la misma en contra del hoy demandado. V).- Que por resolución judicial tenga a bien su señoría, decretar a favor de mi menor hija de nombre MARIA MARTINEZ MOLINA y de la suscrita, una pensión alimenticia provisional bastante y suficiente para sufragar nuestras necesidades alimenticias, pero sobre todo por ser necesarias para subsistir, desde luego misma pensión alimenticia provisional que deberá pagar el hoy demandado en el presente juicio. VI).- Que por sentencia definitiva tenga a bien su señoría, condenar al hoy demandado al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mi menor hija de nombre MARIA MARTINEZ MOLINA y de la suscrita, misma que como lo he referido sea bastante y suficiente para cubrir nuestras necesidades alimenticias, pero sobre todo por considerar que a mi menor hija y a la suscrita, nos asiste la razón y el derecho para ello. VII).- Que por resolución judicial se condene al hoy demandado al pago de pensiones caídas, y a favor de mi citada menor hija MARIA MARTINEZ MOLINA y la suscrita, lo anterior ya que como lo probare en el presente juicio, la suscrita me he visto en la necesidad de sufragar diversos gastos y con la finalidad de que tanto mi menor hija, como la suscrita podamos subsistir, mismas pensiones caídas que cuantificare en su momento procesal oportuno. VIII).- Que por sentencia definitiva se condene al hoy demandado al pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, y en este caso son consecuencia directa del hoy demandado, como quedara debidamente acreditado en el presente juicio. El juez del conocimiento en fecha 10 diez de enero del año 2008 dos mil ocho, dictó el siguiente acuerdo: A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor SANTOS VICTOR MANUEL MARTINEZ TRUJILLO. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor SANTOS VICTOR MANUEL MARTINEZ TRUJILLO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales

deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto. Notifíquese.

C. Juez firma ilegible. C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.  
576.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**PLACIDO GONZALEZ CRUZ.**

La parte actora LIDIA ESTELA CHAVEZ CHAVEZ, por su propio derecho en el expediente número 465/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapición respecto del lote de terreno 20 veinte, manzana 503 B quinientos tres "B", Colonia Aurora en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 153.90 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.10 m con lote 19 diecinueve; al sur: en 17.10 m con lote 21 veintiuno; al oriente: en 09.00 m con lote 46 cuarenta y seis; y al poniente: en 09.00 m con calle Barrilito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 3 tres de julio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

569.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**C. JOSE DOLORES VAZQUEZ RIVERA.**

ANTONIA MORALES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente 905/2007, en este Juzgado le demanda a JOSE DOLORES VAZQUEZ RIVERA, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapición del lote de terreno número 10, manzana 13, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, Estado de México,

con una superficie de: 146.61 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m con lote 8, al sur: 18.10 m con el lote 12, al oriente: 8.10 m con calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 8.10 m con lote 9. Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 20 de abril de 1999, celebró contrato de compraventa con el señor JOSE DOLORES VAZQUEZ RIVERA, haciendo el pago total de dicha compraventa, desde la fecha mencionada ha habitado el inmueble de referencia en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collín.-Rúbrica.

89-B1.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 793/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS FLORES S.A. E INOCENCIO PINTOR SANCHEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MA. ISABEL JIMENEZ FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno 55, manzana 40, de la Colonia Tamauilpas, Sección Las Flores de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 54, al sur: 17.00 m con lote 56, al oriente: 8.05 m con calle Pensamiento, al poniente: 8.05 m con lote 26, con una superficie total de: 136.85 m<sup>2</sup>., toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirieron el inmueble porque celebró contrato de compraventa con el señor INOCENCIO PINTOR SANCHEZ, en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, desde la fecha en que celebró el contrato ha poseído el inmueble en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Mexico, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, y en

otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

89-B1.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FABIAN CRUZ ORTEGA.

Por este conducto se le hace saber que: JOSEFINA ELSA CRUZ ALVA; le demanda en el expediente número 842/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), la prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble ubicado en lote de terreno número 1, manzana 16, Colonia Romero en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 2, al sur: 17.00 m con calle Juárez, al oriente: 9.00 m con el lote 50, al poniente: 9.00 m con calle Morelos, con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>., basándose en los siguientes hechos:

En fecha 1 de julio de 1996, JOSEFINA ELSA CRUZ ALVA, celebró contrato privado de compraventa con la señora ELENA DE ALBA SILVA, respecto del inmueble antes mencionado, haciéndole entrega de la posesión del inmueble en la fecha antes señalada, misma que se ha disfrutado hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, posesión que acreditó con el contrato de compraventa.

De igual manera, se ha acreditado que el inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de no inscripción a favor de FABIAN CRUZ ORTEGA, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 574, volumen 62, libro primero, sección primera, de fecha 24 de enero 1977, a favor de FABIAN CRUZ ORTEGA.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

89-B1.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1067/2007.

DEMANDADO: TERESA CALLES SOTOL.

MARIA ELSA ORDOÑEZ ZAVALA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 18, manzana 34, Colonia Loma Bonita, en Nezahualcóyotl,

Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17, al sur: en 20.00 m con calle Sur 03, al oriente: 11.50 m con lote 36, al poniente: en 11.50 m con calle José María Morelos, con una superficie de: 230.00 m2. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con BENIGNO ZARATE SALAZAR, el lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de febrero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

89-B1.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN ALANIS MERLO.

Por conducto se les hace saber que: DOMINGO GARCIA ALANIS; le demanda en el expediente número 244/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva), la propiedad del inmueble ubicado en lote de terreno número 20, manzana 198, Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.75 m con lote 21, al sur: 28.75 m con lote 19, al oriente: 10.00 m con lote 11, al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superficie de: 287.50 m2.

En fecha 20 de septiembre de 1991, DOMINGO GARCIA ALANIS, celebró contrato privado de compraventa con la señora CARMEN ALANIS MERLO, respecto del inmueble antes mencionado, haciéndole entrega de la posesión del inmueble en la fecha antes señalada, misma que se ha disfrutado hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueña, posesión que acreditado con el contrato de privado de compraventa.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-

Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

89-B1.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 1275/07, la señora ROCIO GABRIELA GAETA MADRIGAL, denuncia Juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JOSE ANTONIO GARCIA MENDOZA. Por auto dictado en fecha doce de febrero de dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE ANTONIO GARCIA MENDOZA. En fecha diez de diciembre de dos mil siete, ROCIO GABRIELA GAETA MADRIGAL, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de JOSE ANTONIO GARCIA MENDOZA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial que une a las partes en el presente juicio invocando como causales las previstas en las fracción IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- La terminación de la sociedad conyugal celebrada por las partes. C).- La guarda y custodia de mis menores hijos JOSE ANTONIO Y ANGEL GABRIEL de apellidos GARCIA GAETA. D).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos JOSE ANTONIO Y ANGEL GABRIEL de apellidos GARCIA GAETA. E).- El pago de la pensión alimenticia en forma definitiva a favor de mis menores hijos JOSE ANTONIO Y ANGEL GABRIEL de apellidos GARCIA GAETA. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta la total terminación. Teniéndose por admitida la demanda por auto relativo de fecha once de diciembre de dos mil siete, ordenándose publicar edictos por auto de fecha doce de febrero de dos mil ocho, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

571.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EXPEDIENTE: 758/06.

DEMANDADO: PATRICIA BARBOSA FERNANDEZ.

En cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil ocho, dictado en el expediente número 758/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por la LICENCIADA KARINA LUNA GOMEZ, en su carácter de apoderada legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de PATRICIA BARBOSA FERNANDEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación,

apercibida que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de Lista y Boletín, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada de nombre PATRICIA BARBOSA FERNANDEZ, sobre su menor MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ y/o MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la institución que represento por los motivos señalados en el artículo 4.224 fracciones II del Código Civil vigente en el Estado de México. 2.- El nombramiento de tutor legítimo, a favor del menor de nombre MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ y/o MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ, a la institución que represento al no haber quien lo haga y por encontrarse albergado actualmente en la misma, tal y como se encuentra señalado en el artículo 4.621 del Código Civil vigente en la entidad. 3.- Subsecuentemente a la prestación anterior la fijación y el pago de una PENSION ALIMENTICIA PROVISIONAL, suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor de nombre MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergado en la misma por los motivos que mas adelante precisaré. 4.- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México.

Basándose en los siguientes hechos. 1.- En fecha 23 de junio del 2005, los C. EDUARDO PEREZ HORTIALES, Servidor Público del Municipio de Chalco, Estado de México, persona que inició formal denuncia de los hechos para que responda al delito de abandono de incapaz y en agravio de MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, manifestando que haciendo su recorrido en el municipio de Chalco, recibió una llamada vía radio por parte del elemento de guardia de su sector el cual le manifiesta al denunciante que debería de trasladarse a las oficinas en virtud de que en estas se encontraba una pareja de nombres RODOLFO ORTIZ RODRIGUEZ y BLENE TORRES MARIN, los cuales presentaron a un menor de 5 años de edad, sexo masculino, por lo que el denunciante fue instruido que debería presentar a las personas y al menor al Agente del Ministerio Público de Chalco, y una vez realizada la indicación las personas que llevaban consigo a la menor no quisieron esperarse a la certificación que realizara el medio legista a favor del menor por lo que este fue puesto a disposición del Ministerio Público de Chalco, para su resguardo y protección lo anterior y en virtud del riesgo inminente que carece el menor de nombre MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, el mismo se deja a disposición de la autoridad competente misma quien pone a disposición del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, al menor en referencia, para efecto de que sea ingresado en el Albergue Temporal Infantil ya que no existen familiares que quieran o puedan cuidarlo y además que el menor debe tener un lugar digno donde vivir, por tal circunstancia y en virtud de la corta edad con la que cuenta actualmente el menor MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, este fue canalizado al Albergue Puente de Chalco, México; en fecha 23 de junio del año dos mil cinco, mediante oficio de canalización número 2135200002-5099-05, anexo que

se agrega a mi escrito inicial de demanda con el número tres. Por otra parte, y debido al abandono del que fue víctima el menor de nombre MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, y en virtud de la corta edad con la que cuenta actualmente el menor, este fue canalizado por el Sistema Municipal DIF de Chalco, mediante oficio número PRESIDIF/P/1228/2005, de fecha 10 de octubre del 2005, documental que se agrega a la presente con el número cuatro. 3.- Cabe hacer del conocimiento a su señoría que tal y como consta en la averiguación previa, y desprendiéndose de la declaración del menor este manifiesta que vive, al lado de su madre y ahora demanda PATRICIA BARBOSA FERNANDEZ, y con sus hermanos y tío FELIX, que este lo llevara al municipio de Chalco, al mercado para vender cigarros y que allí se extraviara y que manifestara no querer regresar al domicilio de su madre ya que su tío FELIX le pega y que su mamá no lo defiende y que lo mandan a vender cigarros, hasta altas horas de la noche, ya que el valor del cigarro por el día es de dos pesos y por la noche de tres, y que el no quiere regresar al domicilio de su mamá, por que está todo el día dormida y no le hace caso, manifestando que es su voluntad vivir, en el albergue, tal y como consta en la declaración del menor dentro de la misma averiguación a la que se hace referencia. 4.- Por otra parte hago del conocimiento de su Señoría, que en fecha 17 de marzo del 2006 se realizó visita domiciliaria a la demandada PATRICIA BARBOSA FERNANDEZ, y madre del menor de nombre MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, en el domicilio señalado en autos, para hacerle de su conocimiento de que su menor hijo se encontraba actualmente en el Albergue Temporal Infantil del DIFEM, por lo que al no encontrarse se le deja citatorio presentándome posteriormente el 22 de marzo al albergue y manifestando que es empleada doméstica y ganado 2,400.00 pesos mensuales, que tiene 5 hijos y refiriendo que el menor no dice la verdad y que ella lo había estado localizando en el centro de apoyo de personas extraviadas y ausentes y proponiendo como alternativa para reintegrar a su menor hijo con su hermano de nombre NARCIZO BARBOSA FERNANDEZ, pero al realizar la investigación por parte del área de trabajo social, pudimos percatar que dicho familiar se dedica al comercio informal que la casa que habita es rentada y que la propietaria del bien inmueble manifiesta que es una persona irresponsable ya que se duda de su capacidad para cuidar a un menor ya que es una persona floja para trabajar y que muy difícilmente llega a su domicilio y en tal virtud nunca fue localizado, en su domicilio. Cabe hacer notar a su Señoría que realmente no existe interés alguno de la madre ni de familiar alguno que quiera o pueda hacerse cargo del menor de nombre MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, por lo que lo dejan en completo estado de indefensión, y en completo estado de abandono, por lo anterior desde fecha 12 de octubre de 2005, en que fue canalizado a esta Institución por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF de Chalco, México, y una vez realizadas las investigaciones necesarias por parte Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se detectó que desde la fecha anterior referida ni la demandada de nombre PATRICIA BARBOSA FERNANDEZ, ni familiar alguno se ha presentado en el Albergue Temporal Infantil DIFEM, para tratar de recuperarlo o para conocer el paradero del mismo, por lo que lo dejan en completo estado de abandono sin preocuparse en ningún momento por conocer su estado físico y emocional a pesar del tiempo transcurrido del ingreso del menor al Albergue Temporal Infantil DIFEM, documentales que se agregan a la presente con los numerales OCHO Y NUEVE. 5.- El motivo por el cual estoy demandando a la señora PATRICIA BARBOSA FERNANDEZ, es por ser la madre legítima del menor MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, desprendiéndose dicha maternidad del acta de nacimiento del menor en referencia mismas que anexo a la presente con los numerales DIEZ. Así mismo y a efecto de acreditar que la menor ha permanecido por más de 8 meses abandonado, sin que su madre o familiar alguno se haya preocupado por recuperarlo, es por ello, que agrego a la presente

la constancia de permanencia expedida por el Albergue Temporal Infantil y la tarjeta de ingreso del menor albergue con los cuales queda plenamente demostrada la causal establecida en el artículo 4.224 fracciones III y V, del Código Civil vigente en la entidad, por tal motivo solicito a su señoría se nombre como tutor definitivo del menor de nombre MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, a la Institución que represento, ya que así lo ha venido haciendo, al no haber quien se haga cargo de ellos y por estar actualmente albergado en la misma. Anexos ONCE Y DOCE; 5.- Para mayor ilustración del caso, anexo a la presente un historial clínico y una constancia de edad y del menor de nombre MIGUEL BARBOSA FERNANDEZ Y/O MIGUEL ANGEL BARBOSA FERNANDEZ, emitidos por el Albergue Temporal Infantil del DIFEM. Anexos TRECE Y CATORCE.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día veinticinco del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

570.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

CLAUDIA GABRIELA PINEDA MAGDALENO Y JESUS MARIN MONTAÑO.

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO ha promovido a través de apoderado legal, bajo el número de expediente 1230/2004, juicio ordinario mercantil, en contra de CLAUDIA GABRIELA PINEDA MAGDALENO Y JESUS MARIN MONTAÑO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$154,210.88 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 88/100 M.N.), por concepto de suerte principal del capital adeudado por los hoy demandados, en referencia al crédito base de la acción, B).- El pago de la cantidad de \$9,304.45 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 45/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios al tipo pactado en el propio contrato de crédito más el impuesto al valor agregado, mismos que se causaron durante los meses de octubre de 2001 al mayo de 2000, en atención a lo pactado en los documentos base de la acción cantidad que se encuentra contemplada en la certificación de adeudo que se acompaña en la presente demanda, C) El pago de la cantidad de \$68,153.54 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados en los meses del mes de agosto de 1999 al 31 de octubre de 2004, al tipo pactado en el propio crédito, cantidad que se encuentra pactada en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, reclamándose además el pago de los que se sigan generando a partir de la fecha citada, y hasta la total terminación del presente juicio, los cuales se calcularán en ejecución de sentencia, en atención a lo pactado en los documentos base de la acción, D).- La cantidad de \$3,468.53 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), por concepto de prima de seguros financiados e intereses causados en términos del contrato base de la acción, E) La cantidad de \$2,577.63 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), por concepto de intereses por financiamiento de prima de seguros causados en términos del contrato base de la acción, F) La cantidad de \$4,886.80 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de comisiones causadas en términos

del contrato base de la acción, G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, H) Como consecuencia de lo anterior la ejecución de la garantía del crédito, en los términos pactados en el propio contrato de crédito base de la acción, por lo que en consecuencia una vez aprobada la acción, deberá ordenar el remate de los bienes hipotecados. Haciéndoles saber que deberán apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente los represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, así como en la lista y boletín de este Juzgado. Se expiden a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

211-A1.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

ANGEL SANCHEZ LIRA.  
EXPEDIENTE: 1100/2007.

Se le hace saber que ISAURA CAMACHO CORDOVA en la vía ordinaria civil divorcio necesario le demando A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia provisional y definitiva a favor de la señora ISAURA CAMACHO CORDOVA y el pago de gastos y costas señalando que los hechos son los siguientes: En fecha 15 de agosto de 1987, contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal en Naucalpan, Estado de México. En el matrimonio procrearon tres hijos de nombres JAZMIN, ZULEYMA Y MIGUEL ANGEL, de apellidos SANCHEZ CAMACHO pero la niña JAZMIN SANCHEZ CAMACHO, falleció. Establecieron su domicilio conyugal en calle de Adolfo López Mateos, manzana 17, lote 2, colonia Alfredo del Mazo, Naucalpan de Juárez, Estado de México. En fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, el señor ANGEL SANCHEZ LIRA, salió del domicilio conyugal a las 8:00 de la mañana con algunas prendas suyas, dejando a la demandada, sin haber realizado actos tendientes a regularizar ni conciliar la vida conyugal que tenían hasta la fecha, han vivido separados desde hace 10 años nueve meses, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, el trece de febrero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

211-A1.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 468/2006.

DEMANDADO: MARIA DOLORES DEL CARMEN HERNANDEZ MORATILLA.

SANTOS TARSICIO MEZA HERNANDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 66, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con Avenida Chimalhuacán; al sur: en 17.10 m con lote 15; al oriente: en 10.00 m con calle 2; al poniente: en 10.00 m con lote 1, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el dos de marzo del dos mil, posee el lote de terreno en mención por compraventa que celebó con MARIA DOLORES DEL CARMEN HERNANDEZ MORATILLA. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

568.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 788/2004-2.

EMPLAZAR A: EVA NASIELSKIER EISEMBERG.

YOLANDA RUIZ ROSALES, demanda en juicio ORDINARIO CIVIL de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, LA USUCAPION, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote número 4, de la manzana 11, de la Colonia Texalpa, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Tiacuanepantla en el Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con lote 10; AL SUR: 8.00 metros, con la calle Otilio Montaña; AL ESTE: 15.00 metros con lote número 3; AL OESTE: 15.00 metros con lote número. 5. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa de COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. el inmueble descrito anteriormente, por lo que en la misma

fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física, material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Manifestando que dicho bien inmueble descrito con anterioridad fue adquirido por COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C., mediante contrato de COMPRAVENTA con la C. EVA NASIELSKIER EISEMBERG, tal y como fue estipulado en el capítulo de declaraciones del contrato, documento que es la base de la acción.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado EVA NASIELSKIER EISEMBERG, se emplaza a ésta por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO ADELANTE EN LA NOTICIA Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, ASIMISMO FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. ECATEPEC DE MORELOS, DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.-SEGUNDO SECRETARIO, LIC. ROSA MA. SANCHEZ RANGEL.-RUBRICA.  
579.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

CC. EMILIO MISAEL ALVAREZ RODRIGUEZ Y ARTEMIO CHAVARRIA, se les notifica el juicio ordinario civil, usucapión, promovido en su contra por FILEMON DIAZ HERNANDEZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radica juicio ordinario civil usucapión bajo el número de expediente 993/07, promovido por FILEMON DIAZ HERNANDEZ, en contra de ustedes, demandándoles la siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número treinta y siete, de la manzana número cuatro, ubicado en el predio denominado "Xolahualcatitla", específicamente en la manzana cuatro, lote treinta y siete, actualmente conocido por su ubicación como calle Segunda Cerrada de Capulín, predio denominado "Xolahualcatitla", ubicado en el barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce punto veinticinco metros con lote treinta y cinco, al sur: diez punto dieciséis metros con lote treinta y ocho, al oriente: diez punto veinticinco metros con lote treinta y seis y al poniente: diez punto treinta y ocho metros con calle, B) Se declare por Resolución Judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva por usucapión del inmueble de referencia, y que de poseedor me he convertido el legítimo propietario del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México y la misma me sirva de Título de Propiedad. C) El pago de los gastos que origine el presente juicio para el caso de que los demandados se opongan



temerariamente a mis prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas en el Artículo 1.227 del Código Civil vigente en el Estado de México. Y admitida que fue la demanda, se ordene emplazarlos a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberán presentarse por sí, por apoderado o gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta sus efectos la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad, que de no hacerlo, el juicio se llevara en rebeldía y las notificaciones se les harán en los términos del artículo 1.170 del Código de Procesal Civil; dejándose a su disposición de la secretaria de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial; así mismo fjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

582.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER.

PEDRO CEDILLO OBREGON parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente 517/2007 en este juzgado le demanda a JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del predio ubicado en el lote de terreno número 9, manzana 77, Colonia Las Águilas del municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 130.34 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.62 metros con lote 10; al sur: 18.62 metros con lote 8; al oriente: 7.00 con lote 11 y 13 y al poniente: 7.00 con Avenida John F. Kennedy, actualmente Calle 1. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 16 de septiembre de 1978, celebros contrato de promesa de compraventa con el C. JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER, del bien inmueble mencionado, que liquidó el importe de la compraventa como lo acredita con los recibos correspondientes. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán, conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, el primero de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

582.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN  
E D I C T O**

C. ARTEMIO CHAVARRIA OLIVARES o ARTEMIO CHAVARRIA, se le notifica el juicio ordinario civil, usucapión, promovido en su contra por JUANA GREGORIO SILVESTRE.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico bajo el expediente 991/2007 el juicio ordinario civil, usucapión promovido por JUANA GREGORIO SILVESTRE, en contra de ARTEMIO CHAVARRIA OLIVARES o ARTEMIO CHAVARRIA respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y seis, manzana cuatro, ubicado en el predio denominado "Xolahuacatitla", ubicado en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, actualmente conocido por su ubicación como calle Capulín, predio denominado "XOLAHUACALITITLA", barrio Xochiaca Chimalhuacán Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, siete punto cincuenta y un (7.51) con calle, al sur, (7.03) siete punto cero tres metros con lote treinta y ocho; al oriente, quince punto setenta y tres (15.73) metros con propiedad privada; al poniente, diecisiete punto sesenta y dos (17.62) metros con lote treinta y cinco y lote treinta y siete; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida seiscientos noventa y seis, libro, primero, volumen ciento noventa y seis, sección primera de fecha veintinueve de abril del año de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 80.99.00 (ochenta punto noventa y nueve) metros con Mariano Ponciano Buendía, Francisco Cabrera, al sur, 83.50 (ochenta y tres punto cincuenta) metros con Miguel Flores, al oriente, 83.50.00 (ochenta y tres punto cincuenta) metros con Mario Ochoa y al poniente, 87.67 (ochenta y siete punto sesenta y siete) metros con Francisco García Oliva. Y admitida que fue se ordene la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que en un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial asimismo fjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

582.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1267/2007.

C. ARTEMIO CHAVARRIA OLIVARES o ARTEMIO CHAVARRIA

VALERIANO YESCA PASCUAL a través de su apoderado legal SATURNINA YESCAS PASCUAL, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de ARTEMIO CHAVARRIA OLIVARES o ARTEMIO CHAVARRIA, respecto del lote de terreno denominado "Xolahuacatitla" ubicado en el barrio de Xochiaca lote treinta y nueve manzana cuatro municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, quince metros con cuarenta y cinco centímetros, linda con lote treinta y ocho, al sur: trece metros con cuarenta y ocho centímetros y linda con lote cuarenta, al oriente ocho metros con cuarenta y siete centímetros y linda con propiedad privada, al poniente ocho metros con treinta centímetros y linda con calle sin nombre, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Habiéndolo poseído el referido lote de terreno VALERIANO YESCAS PASCUAL, desde el año de mil novecientos noventa y siete, y habiendo realizado contrato privado de compraventa el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de

dueño; Ignorándose el domicilio de ARTEMIO CHAVARRIA OLIVARES O ARTEMIO CHAVARRIA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, expedido a los diez días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdo, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

582.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

AL CIUDADANO FIDENCIO PEREZ PEREZ.

La señora ARACELI JUAREZ URBINA, promueve en su contra en el expediente número 1203/07, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, desde el día 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

**HECHOS:**

1.- En fecha 29 de diciembre de 1987, celebramos matrimonio civil ante el Oficial 01 del Registro Civil en Cuautitlán Izcalli, México. 2.- De nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre OSCAR OCTAVIO de apellidos PEREZ JUAREZ. 3.- Nuestro último domicilio conyugal se estableció en calle Terremote, manzana 11, lote 4, Colonia Bellavista, Cuautitlán Izcalli, México. 4.- Resulta que a principios de nuestro matrimonio nuestra relación de pareja era más o menos llevadera, con las dificultades que tiene todo matrimonio pero que se podían sobrellevar, sin embargo ante la incompatibilidad de caracteres la suscrita y el hoy demandado tuvimos una discusión fuerte, mucho mayor a las que habíamos tenido con anterioridad, problema que se suscitó el día 23 de mayo de 1994. 5.- En virtud de que no se cumple con los fines del matrimonio como son la vida en común, el cuidado y procreación de los hijos, así como la compatibilidad de caracteres, es por lo que le demando en la presente vía. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, y se expide a los doce días del mes de febrero de 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ivonne Hernández Márquez.-Rúbrica.

573.-20, 29 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 619/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA V., S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha quince de febrero del dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil ocho, para que tenga verificativo en pública la tercera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente asunto, bienes que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: sirviendo de base para el remate de cada uno de ellos el valor que les fuera asignado por el perito tercero en discordia, menos el cinco por ciento como deducción de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, mismos que a continuación se detallan: 1.- Lote 1, manzana 85, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte: 5.00 dando frente a la calle Cuauhtémoc, al sur: 8.16 m y colinda con el lote 18, al oriente: 15.00 m y colinda con el lote 2, al poniente: 12.00 m y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 116.70 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$119,130.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Lote 46, manzana 172, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte: 12.00 colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: 15.00 metros colinda con el lote 45, al oriente: 9.03 metros y colinda con el lote 1, al poniente: 5.61 metros dando frente a la calle El Potosí. Superficie 127.80 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad de \$130,625.00 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Lote 1, manzana 173, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y superficies: al norte: 12.00 metros y colinda con calle Iturbide, al sur: 15.00 metros colinda con el lote número 2, al oriente: 4.95 metros dando frente a la calle Zuazua, al poniente: 7.53 metros colinda con el lote número 54. Superficie 111.60 metros cuadrados. Sirve como postura legal la cantidad \$114,095.00 (CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Lote 27, manzana 173, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con el lote No. 26, al sur: 12.00 metros colinda con calle Sierra Nevada, al oriente: 4.11 m dando frente a la calle Zuazua, al poniente: 7.53 m colinda con el lote No. 28. Superficie 105.30 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,635.00 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 5.- Lote 28, manzana 173, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 metros colinda con el lote No. 29, al sur: 12.00 metros colinda con la calle Sierra Nevada, al oriente: 7.53 metros y colinda con el lote 27, al poniente: 4.95 metros dando frente a la calle El Potosí. Superficie 111.60 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,095.00 (CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 6.- Lote 54, manzana 173, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con la calle Iturbide, al sur: 15.00 metros colinda con el lote 53, al oriente: 7.53 metros y colinda con el lote 1, al poniente: 4.11 metros dando frente a la calle El Potosí. Superficie 105.30 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,635.00 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 7.- Lote 1, manzana 174, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.41 metros dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur: 8.70 metros colinda con el lote 20, al oriente: 15.00 metros y colinda con el lote 2, al poniente: 12.00 metros colinda con la calle Topo Chico. Superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 8.- Lote 10, manzana 174, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.431 metros dando frente a la calle Sierra Nevada, al sur: 9.01 metros colinda con el lote 11, al oriente: 12.00 metros y colinda con la

calle Zuazua, al poniente: 15.00 metros colinda con lote 9. Superficie 133.80 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 9.- Lote 11, manzana 174, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.01 metros colinda con el lote 10, al sur: 5.59 metros dando frente a la calle Topo Chico, al oriente: 12.00 metros y colinda con la calle Zuazua, al poniente: 15.00 metros colinda con lote 12. Superficie 127.50 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,340.00 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 10.- Lote 20, manzana 174, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 metros colinda con el lote 01, al sur: 6.00 metros dando frente a la calle Topo Chico, al oriente: 15.00 metros y colinda con el lote 19, al poniente: 12.00 metros colinda con la calle Topo Chico. Superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 11.- Lote 9, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.84 metros dando frente a la calle La Huasteca, al sur: 7.42 metros y colinda con el lote 10, al oriente: 12 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: 15.00 metros y colinda con el lote 8. Superficie 109.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,385.00 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 12.- Lote 11, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 8, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 10, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 12. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 13.- Lote 12, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 7, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 11, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 13. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 14.- Lote 13, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 6, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 12, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 14. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 15.- Lote 14, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 5, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 13, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 15. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 16.- Lote 15, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 4, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 14, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 16. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 17.- Lote 16, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 3, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 15, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 17. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 18.- Lote 17, manzana

178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 2, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 16, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 18. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 19.- Lote 18, manzana 178, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con el lote 1, al sur: mide 7.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 17, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$107,350.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 20.- Lote 1, manzana 180, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.41 metros dando frente a la calle Sierra Picacho, al sur: mide 8.70 metros y colinda con el lote No. 18, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 2, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 21.- Lote 9, manzana 180, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.58 metros dando frente a la calle Sierra Picacho, al sur: mide 9.16 metros y colinda con el lote No. 10, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 8. Superficie 136.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,080.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 22.- Lote 10, manzana 180, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.16 metros y colinda con el lote No. 9, al sur: mide 5.74 metros dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 11. Superficie 129.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$132,620.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 23.- Lote 18, manzana 180, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 metros y colinda con el lote No. 1, al sur: mide 6.00 metros dando frente a la calle Sierra Vieja, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 17, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 123.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$125,970.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 24.- Lote 1, manzana 181, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.41 metros dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur: mide 8.70 metros y colinda con el lote No. 18, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 2, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 123.82 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,540.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 25.- Lote 9, manzana 181, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.19 metros dando frente a la calle Sierra Vieja, al sur: mide 8.77 metros y colinda con el lote No. 10, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 8. Superficie 130.20 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,095.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 26.- Lote 10, manzana 181, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.77 metros y colinda con el lote No. 9, al sur: mide 5.35 metros dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 11. Superficie 124.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,825.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 27.- Lote 18, manzana 181, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 metros y colinda con el lote No.

1, al sur: mide 6.00 metros dando frente a la calle Sierra Madre, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 17, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 128.25 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,100.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 28.- Lote 1, manzana 182, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.38 metros dando frente a la calle Sierra Madre, al sur: mide 8.68 metros y colinda con el lote No. 18, al oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote 2, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 123.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,160.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 29.- Lote 9, manzana 182, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.84 metros dando frente a la calle Sierra Madre, al sur: mide 8.42 metros y colinda con el lote No. 10, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 8. Superficie 124.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,680.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 30.- Lote 10, manzana 182, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.42 metros y colinda con el lote No. 9, al sur: mide 5.00 metros dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Potosí, al poniente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 11. Superficie 118.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$121,315.00 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 31.- Lote 18, manzana 182, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.68 metros y colinda con el lote No. 1, al sur: mide 5.97 metros dando frente a la calle Sierra Nevada, al oriente: mide 15.00 metros y colinda con el lote 17, al poniente: mide 12.00 metros y colinda con la calle El Colmillo. Superficie 127.87 m2. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,720.00 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 32.- Lote 1, manzana 183, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 2, al oriente: mide 7.33 metros dando frente a la calle El Colmillo, al poniente: mide 10.16 metros y colinda con el lote No. 44. Superficie 149.17 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,475.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 33.- Lote 22, manzana 183, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote 21, al sur: mide 12.00 metros dando frente a la calle Iturbide, al oriente: mide 10.14 metros y colinda con el lote No. 23. Superficie 147.75 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,050.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 34.- Lote 23, manzana 183, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote 24, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 10.14 metros y colinda con el lote No. 22, al poniente: mide 7.12 metros dando frente a la calle La Silla. Superficie 147.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,670.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 35.- Lote 44, manzana 183, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 43, al oriente: mide 10.16 metros y colinda con el lote No. 1, al poniente: mide 7.00 metros dando frente a la calle La Silla. Superficie 146.70 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,910.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 36.- Lote 1, manzana 184, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle

Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote No. 2, al oriente: mide 6.88 metros dando frente a la calle La Silla, al poniente: mide 9.71 metros y colinda con el lote No. 44. Superficie 142.42 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,540.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 37.- Lote 22, manzana 184, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote 21, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 7.04 metros dando frente a la calle La Silla, al poniente: mide 10.02 metros y colinda con el lote No. 23. Superficie 145.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,150.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 38.- Lote 23, manzana 184, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote 24, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 10.02 metros y colinda con el lote número 22, al poniente: mide 7.00 metros dando frente a la calle El Fraile. Superficie 145.65 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,865.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 39.- Lote 44, manzana 184, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 43, al oriente: mide 9.71 metros y colinda con el lote número 1, al poniente: mide 6.55 metros dando frente a la calle El Fraile. Superficie 139.95 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$143,070.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 40.- Lote 1, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 2, al oriente: mide 6.82 metros dando frente a la calle El Fraile, al poniente: mide 9.65 metros y colinda con el lote número 44. Superficie 141.52 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$144,885.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 41.- Lote 16, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 15, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote número 17, al oriente: mide 7.00 metros dando frente a la calle El Fraile, al poniente: mide 7.00 metros y colinda con el lote número 29. Superficie 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 42.- Lote 22, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 21, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 6.54 metros dando frente a la calle El Fraile, al poniente: mide 9.52 metros y colinda con el lote número 23. Superficie 138.45 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,550.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 43.- Lote 23, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 24, al sur: mide 12.00 metros y colinda con la calle Iturbide, al oriente: mide 9.52 metros y colinda con el lote No. 22, al poniente: mide 9.50 metros dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 138.15 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,170.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 44.- Lote 40, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 41, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote 39, al oriente: mide 7.00 metros y colinda con el lote No. 5, al poniente: mide 7.00 metros dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 45.- Lote 41, manzana 185, fraccionamiento Colinas de

Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con el lote número 42, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote 40, al oriente: mide 7.00 metros y colinda con el lote No. 4, al poniente: mide 7.00 metros dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 105.00 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,145.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 46.- Lote 44, manzana 185, fraccionamiento Colinas de Allende, municipio de Allende, Nuevo León, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y colinda con la calle Cuauhtémoc, al sur: mide 15.00 metros y colinda con el lote 43, al oriente: mide 9.65 metros y colinda con el lote No. 1, al poniente: mide 6.49 metros dando frente a la calle Vidaurri. Superficie de 139.05 metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$142,120.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y como base para el remate en conjunto de todos y cada uno de los inmuebles antes descritos la cantidad de \$5,687,080.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto que resulta después de haber sido aplicado el cinco por ciento de deducción al precio inicial, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en tal virtud, anúnciese su venta mediante la publicación de edictos los cuales deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial de esta entidad y en un periódico de mayor circulación en esta zona, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en el Juzgado del domicilio donde se localizan los bienes inmuebles antes descritos con el fin de convocar postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Se expide el presente a los veinte días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

245-A1.-27, 28 y 29 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 732/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ en contra de AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA MISMA POR ERNESTO TOVAR DIAZ, PEDRO GALINDO JUAREZ, AMADOR HUERTA G. y JESUS GONZALEZ G., se señalan las nueve horas del día veintisiete de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en una camioneta marca Ford Picup, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno color blanco, con número de motor H05245, número de serie AC1VHR43484, número de placas de circulación LHS3018, un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con una franja azul y roja, sin motor número de serie B1317WMED13748, sin placas de circulación número económico 23, y un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno color blanco con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1114VMEDO07902, con placas de circulación número LHS3018. Por acuerdo de fecha quince de febrero del presente año, por primera almoneda de

remate se ordena la publicación de los edictos por tres veces, dentro de tres días, en periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, las cantidades de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el primer vehículo, \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo vehículo y \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercer vehículo, precio en el que fueron valuados por los peritos de las partes. Se convocan postores. Túrnense los autos al notificador adscrito, para que notifique de manera personal el presente proveído a la parte demandada. Se expiden en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

704.-28, 29 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 596/90, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum promovido por TEODORO MARTINEZ MARTINEZ, sobre del terreno denominado "Tlachicamilpa", ubicado en los términos de Santa María Ajoloapan, del municipio de Felipe de Villanueva, Tecámac, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide por una línea 146.00 metros y colinda con el señor Ventura Rodríguez, al norte: en otra línea mide 59.00 metros y colinda con el predio del señor Pedro López Tenorio, al sur: mide 60.00 metros y colinda con predio del señor Cristóbal Flores Tenorio, al oriente: mide 150.00 metros y colinda con camino al Rancho las Tres Cruces, al poniente: mide 165.00 metros y colinda con el predio del señor Cayetano Martínez Tenorio, el cual le adquirió a JOSE MARTINEZ, obrando un auto que a la letra dice: Auto.- Otumba, México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa. Con lo de cuenta por presentado a TEODORO MARTINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum respecto del terreno denominado "Tlachicamilpa", ubicado en los términos de Santa María Ajoloapan, del municipio de Felipe de Villanueva, Tecámac, México, por las razones y motivos que expresa en el escrito que se provee, fómese expediente y regístrese y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2898 del Código Civil, 862, 888 a 891 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese la solicitud del promovente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, para conocimiento de personas que se crean con el mejor derecho pasar a deducirlo a este Juzgado, conforme a ley. Por señalados los estrados del Juzgado, para oír y recibir toda clase de notificaciones y por autorizados para estos efectos a las personas que indica.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el C. Lic. Pedro Romero Rosas, Juez Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial quien actúa con Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al cañe dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, en Otumba, México a los veintiocho de diciembre del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

241-A1.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 939/03.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FUENTES SANCHEZ MIRYAM, el C. juez mediante auto de fecha 21 de enero en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada vivienda del tipo popular número 1354, sujeta al régimen de propiedad en condominio número 12, de la calle de Bahía de Todos los Santos sin número, construido sobre el lote de terreno número 14, fracción B, del conjunto habitacional Geovillas de la Asunción, ubicado en San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, la cantidad de \$ 222,615.68 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 68/100 M.N.), respectivamente, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día doce de marzo del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Monitor, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 31 de enero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguiar Sánchez.-Rúbrica.

202-A1.-19 y 29 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOC. FINAC. DE CREDITO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN DAVID LOPEZ RAMIREZ Y LETICIA HERNANDEZ MACIEL, expediente número 999/2005, se han señalado las once horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil ocho, para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado, consistente la vivienda número seis, condominio siete, lote siete, número oficial doscientos veintiuno, de la calle Istmo, del conjunto habitacional denominado "Bahía de Jaltenco", ubicado entre la calle de Bahía e Istmo sin número, Colonia Alborada Jaltenco, municipio de Jaltenco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 212,800.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil aplicado supletoriamente al de comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, el Sol de México, México, D.F., a 24 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

202-A1.-19 y 29 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 111/05.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MONICA RODRIGUEZ MUÑOZ Y OTRO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil señaló las doce horas del día doce de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: en Avenida Buena Vista número exterior 43, lote "C", número interior "F" 102, esquina con López Mateos, Colonia San Francisco Chilpan, conjunto habitacional Villas de San Francisco, Código Postal 54946, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo valor del inmueble la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad, para tomar parte en la subasta.

Debiendo de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término y en el periódico La Crónica, así como en los lugares de costumbre. México, D.F., a 5 de febrero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

202-A1.-19 y 29 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 547/29/2008, ESTHER ADELA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno de labor que se encuentra ubicado en el Barrio de El Molino Arriba, del municipio de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 17.50 m con una calle sin nombre, al poniente: 17.45 m con predio de la sucesión del finado Emilio Domínguez, al norte: 29.05 m con una calle sin nombre, al sur: 28.75 m con propiedad del señor Froylán Quiroz Becerril. Con una superficie de: 503.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

595.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 06547/663/07, PAULA CAMERO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en lote número 8 de la manzana número 4, Colonia San Isidro 2º, Sección Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 y linda con calle Azucena, al sur: 8.00 m y linda con lote 19, al oriente: 15.00 m y linda con lote número 9, al poniente: 15.00 m y linda con lote número 7. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06348/664/07, MAGDALENA RAMIREZ HERNANDEZ Y JULIO JIMENEZ PALMA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlixco", ubicado en la calle Pino, lote 21 de la manzana 2, de la Col. San Isidro, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Andrés Cruz, al sur: 17.00 m y colinda con Luis Belén Pérez, al oriente: 7.00 m y colinda con calle Pino, al poniente: 7.00 m y colinda con Eucario Aguilar. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06349/665/07, J. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de la Rivera Interior, número 2, Colonia Las Rosas Predio Tlaxcantila, municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Claudia Antonia Arzola Levario, al sur: 10.00 m con Zenaida Tostado Delgado, al oriente: 15.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 15.00 m con Bernardo José Díaz López. Superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 06350/666/07, CAROLINA SALAZAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlilpac, predio denominado: Tecontlapesco, manzana 4, lote 2, del municipio de La Paz, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 1, al sur: 15.00 m colinda con lote 3, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m colinda con calle S/N. Superficie de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de noviembre del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

600.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 16236/632/07, C. ALEJANDRO MOSQUEDA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 7, de la manzana 67, de la calle Tamarindo esquina Cerrada Tamarindo, de la Colonia Ampliación San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Gabriel Guzmán González; al suroeste: 10.00 m con calle Cerrada de Tamarindo; al sureste: 9.00 m con calle Tamarindo; al noroeste: 9.00 m con Leova Juárez Montalvo. Superficie de 90.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 13974/453/07, C. CRISANTO HERNANDEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 4, de la manzana 76, de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, predio denominado Sin Nombre, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.50 m con Juan Sánchez; al suroeste: 20.02 m con Gumaro Zepeda; al sureste: 10.00 m con calle Santa Mónica; al noroeste: 10.00 m con Alicia García Zúñiga. Superficie de 198.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 12888/209/07, C. ANDRES REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, mismo que se encuentra ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.14 m con Jesús Acevedo Sandín y María Esther Acevedo Sandín; al sur: 35.73 m con Miguel Miranda Pérez; al oriente: 8.85 m con calle pública; al poniente: 8.43 m con propiedad privada. Superficie de 310.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1458/91/08, C. GLORIA MARTINEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 63, de la calle Encinos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con calle Encinos; al suroeste: 5.5 m con Luis Ramirez Zúñiga; al sureste: 22 m con Martín González Hernández; al noroeste: 29.50 m con calle sin nombre. Superficie de 200 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1457/90/08, C. AGUSTINA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 15, de la manzana número 64, de la calle Encinos, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Gregorio Vázquez Ferrer; al suroeste: 20.00 m con María Hermeinda Montero León (Próspero Rivera Lara); al sureste: 10.00 m con calle Encinos; al noroeste: 10.00 m con María Hemelinda Montero León. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1456/89/08, C. JORGE OVIEDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 62, de la calle Encinos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 5.00 m con Pedro López Sánchez; al suroeste: 5.00 m con calle Encinos; al sureste: 23.00 m con Atenófenos Santos Campos; al noroeste: 23.00 m con calle sin nombre. Superficie de 115.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1455/88/08, C. JAVIER PLATA MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 78, de la calle Colorines, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Santos Hernández; al suroeste: 20.00 m con Aurelia Cruz; al sureste: 10.00 m con calle Colorines; al noroeste: 10.00 m con Lloilandá Plata Alvares. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1454/87/08, C. AIDA DE JESUS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno s/n número 15, manzana s/n, número de la calle Andador Jardines, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Angelina Hernández Vázquez; al suroeste: 20.00 m con Merino Cruz Guillermo; al sureste: 6.50 m con María de Lourdes González Espinola; al noroeste: 6.50 m con Andador Jardines. Superficie de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1453/86/08, C. JUAN SAMPAYO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 16, de la manzana número 5, de la calle Gardenias, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.40 m con calle Gardenias; al suroeste: 9.00 m con Andador Jardín; al sureste: 19.00 m con Andador Jardín; al noroeste: 20.40 m con Pedro Fuentes. Superficie de 181.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1452/85/08, C. JOSE LUIS AHEDO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 9, de la manzana número 62, de la calle 2da. Cerrada Eucalipto, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.00 m con la Sra. Guadalupe Reséndiz Saldivar; al sureste: 13.00 m con calle Eucalipto; al suroeste: 15.00 m con calle 2da. Cerrada de Eucalipto; al noroeste: 15.00 m con el Sr. Eulogio Mauricio Román Tornel. Superficie de 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1451/84/08, C. REYNA SANTOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 10, de la manzana número 35, de la calle Jardines, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Sr. Buenaventura Urbieras Díaz; al sureste: 10.00 m con calle Jardines; al suroeste: 16.40 m con Sr. Victorico Sánchez del Angel; al noroeste: 16.40 m con Sr. Rodrigo Gómez Cervantes. Superficie de 164.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1450/83/08, C. ROSARIO ZAMORA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 17, de la manzana número 64, de la calle Encinos, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.70 m con la Sra. Agustina Ramírez; al sureste: 19.65 m con el Sr. Eliseo Cruz; al suroeste: 10.00 m con calle Encinos; al noroeste: 10.00 m con la Sra. Virginia Juárez Hernández. Superficie de 196.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1440/82/08, C. RAYMUNDO HERNANDEZ SIBAJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 6, de la manzana número 7, de la calle Crisantemo, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 22.12 m con Margarito Méndez; al suroeste: 19.80 m con Pompeyo del Angel; al sureste: 9.74 m con Mario Pineda; al noroeste: 9.94 m con calle Crisantemo. Superficie de 208.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1448/81/08, C. SANTOS MORENO Y ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle Camino Vecinal s/n, del pueblo de Axotlán, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con camino vecinal; al sur: 16.00 m con camino vecinal; al oriente: 63.00 m con Carmen Hernández; al poniente: 63.00 m con Ignacio Fermín U. O. Chávez A. Superficie de 1008.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1447/80/08, C. RAQUEL GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 13, de la manzana número 38, de la calle Manzano, Colonia



Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.00 m con Lucía Hernández Neri; al suroeste: 13.00 m con Natividad Linares; al sureste: 9.50 m con calle Manzano; al noroeste: 10.90 m con Alicia Vela Domínguez. Superficie de 132.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1446/79/08, C. MARIA VALENTINA GARCIA GUARNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 56, de la calle Fresnos, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.00 m con Angel Hernández; al suroeste: 11.40 m con Zenaida Martínez; al sureste: 16.30 m con calle Fresnos; al noroeste: 13.93 m con Leonardo Pereira. Superficie de 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1445/78/08, C. MARGARITA CARDONA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 3, de la manzana número 34, de la calle Trueno, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Ester Juárez López; al suroeste: 20.00 m con Tiogenes Angeles Andrés; al sureste: 10.00 m con calle Trueno; al noroeste: 10.00 m con Sr. José Angeles Andrés. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTILAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1444/77/08, C. FELIX RINCON ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 6, de la manzana número 1, de la calle Lima, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.96 m con Gildardo Nava, al suroeste: 20.59 m con Rafael Hernández, al sureste: 8.55 m con lote baldío, al noroeste: 8.46 m con calle Lima. Superficie 176.69 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1443/76/08, HERMELINDA YESCAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 12, de la manzana número 48, de la calle Jacarandas, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Armando Martínez, al suroeste: 20.00 m con Edmundo Zamora, al sureste: 10.00 m con Jesús Martínez, al noroeste: 10.00 m con calle Jacarandas. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1442/75/08, MARGARITA ROMERO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 11, de la calle Sauce de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.96 m con Loreto de la Rocha, al suroeste: 14.55 m con calle Sauce, al sureste: 18.82 m con Angela Vega, al noroeste: 14.35 m con Salvador González Perales. Superficie 244.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1441/74/08, RAUL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19, de la manzana número 1, de la calle Dalias de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 12.94 m con Federico Ramirez, al suroeste: 14.60 m con calle Jardín, al sureste: 14.01 m con calle Dalias, al noroeste: 15.47 m con Vicente Hernández. Superficie 202.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1440/73/08, PASCUAL MEJIA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 4 de la manzana número 25, de la calle Maple de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Faustino Trejo Cruz, al suroeste: 20.00 m con Jesús González, al sureste: 10.00 m con Felipa Correa, al noroeste: 10.00 m con calle Maple. Superficie 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1439/72/08, GONZALO ROMAN ABARCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9, de la manzana número 71, de la calle Pera de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.50 m con Abel Castillo, al suroeste: 26.50 m con Avenida Jardines, al sureste: 13.00 m con calle Pera, al noroeste: 18.15 m con Avenida las Torres. Superficie 338.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1391/65/08, MIGUEL ANGEL BALDERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 856, de la manzana número 43, de la calle Santa María de Guadalupe de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.20 m con Benito San Román de la Cruz, al suroeste: 11.90 m con Evodia González Morales, al sureste: 9.80 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.32 m con Leoncio Valeriano. Superficie 134.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1390/04/08, DANIEL RAMIREZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 474, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.90 m con María de los Angeles Ramírez, al suroeste: 19.65 m con Luis Daniel Ramírez, al sureste: 10.00 m con calle Santa Lucía, al noroeste: 9.80 m con Esteban Pardo. Superficie 195.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1389/63/08, REYNA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 55, de la calle San Pablo de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.30 m con calle San Pablo, al suroeste: 14.60 m con calle Continuación 10, al sureste: 6.70 m con calle Continuación 10, al noroeste: 15.57 m con Templo. Superficie 150.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1388/62/08, JUANA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 834, de la manzana número 42, de la calle Santa María de Guadalupe de la colonia Rinconada San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.01 m con Teofilo Rodríguez Gómez, al suroeste: 18.95 m con Rosalva Navarrete, al sureste: 9.78 m con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.94 m con Fernando Rodríguez Martínez. Superficie 187.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1233/47/08, ALEJANDRA CALZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Saitre", ubicado en el barrio de Santa Cruz, perteneciente al

municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.35 m con Domingo Calzada Delgadillo, 24.00 m con Juan Espinosa, al sur: 53.80 m con Domingo Calzada Delgadillo, al oriente: 23.70 m con Pedro Luis Jiménez Martínez, al poniente: 15.00 m con camino público, 12.80 m con Domingo Calzada Delgadillo. Superficie 1062.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1397/71/08, C. VICTORINO TOMAS PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 30, de la calle Pirul, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 14.26 m con Catalina Martínez Garfias, al sureste: 14.26 m con Francisco Javier Martínez Mondragón, al suroeste: 14.26 m con calle Pirul, al noroeste: 15.50 m con Clemente Gómez Delgadillo. Superficie 227.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1396/70/08, C. REBECA MARTINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7, de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 m con Francisco Jiménez, al suroeste: 20.00 m con Wilulfo Galindo Calva, al sureste: 10.00 m con Sabas Chávez Rangel, al noreste: 10.00 m con calle Eucalipto. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1395/69/08, C. LUCIA HERNANDEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 20 de la manzana número 38, de la calle Manzano, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.10 m con Raúl Pelcastre, al suroeste: 13.00 m con Raquel García Gómez, al sureste: 15.10 m con calle Manzano, al noroeste: 15.10 m con María Morales. Superficie 197 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1394/68/08, C. JAIME BONFIL CARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3, de la manzana número 87, de la calle Cerrada Tamarindo, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.40 m con calle Encino, al suroeste: 11.40 m con Cerrada Tamarindo, al sureste: 20 m con Gabriel Guzmán, al noroeste: 20 m con Eleazar García hoy Eleazar Galicia A.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. Núm. 1393/67/08, C. EUGENIA NAVA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 4, de la calle Dalías, colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10 m con Maura Castillo, al suroeste: 10 m con calle Dalías, al sureste: 20 m con Nabor Gutiérrez, al noroeste: 20 m con calle Trueno. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

669.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 113/39/07, ENRIQUE CONTLA XELHUANTZI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Almarcigo", ubicado en domicilio conocido en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 200.00 m y linda con Simón Conlta Franco, al sur: 194.00 m y linda con Enrique Conlta Franco, al oriente: 26.00 m y linda con camino viejo a la Exhacienda Zoapayuca, Méx., al poniente: 26.00 m y linda con sucesión de Isidro Conlta. Con una superficie de: 5,122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

102-B1.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 3555/267/2007, ERNESTO FONTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Col. San José, municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 70.40 m con José Luis Sánchez Bernal, al sur: 70.40 m con Gregorio González López, al oriente: 6.40 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 6.40 m con Merced Villanueva. Superficie aproximada: 450.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

641.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 3554/266/2007, ERNESTO FONTES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes #265, Col. Tecuanapa, municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al

norte: 4.75 m con Jorge Urbina Garcés, al sur: 4.75 m con calle Insurgentes, al oriente: 38.50 m con Onésimo Velázquez, al poniente: 38.50 m con la Sra. Noelia Mandujano Vda. de Ramírez. Superficie aproximada de: 182.875 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

642.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 196/63/2008, MA. DE LOS ANGELES VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio urbano de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la calle Porfirio Díaz número 46, Barrio Primera de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con María del Rocío Vázquez Albarrán, al sur: dos líneas: 4.50 m con Teófilo Velázquez Hernández y 8.40 m con Margarito Velázquez Hernández, al oriente: 28.60 m con Reynaldo Gómez Domínguez y Margarito Velázquez Hernández, al poniente: dos líneas: 10.20 m con calle Porfirio Díaz y 19.30 m con Roberto Velázquez Hernández, entrada común y Teófilo Velázquez Hernández. Superficie aproximada: 236.93 m2. de los cuales 110.00 m2. son de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los diecinueve días del mes de febrero de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

643.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 2254/164/2007, CELIA BECERRIL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Miguel Hidalgo S/N, de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.50 m y colinda con Reina Martínez de la Fuente, al sur: 16.50 m y colinda con Blas Romero, al oriente: 10.00 m y colinda con calle Cerrada de Miguel Hidalgo, al poniente: 10.00 m y colinda con Ramón López y Lorenzo Bracamontes. Superficie aproximada: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

644.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número: 252/07/2008, ELVIA VILCHIS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 109, Bo. del Calvario, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.95 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 13.70 m con

Telmex, al oriente: 22.40 m con Sr. Emiliano Miranda Fabela, al poniente: 22.40 m con Sra. Blanca Patricia García González. Con una superficie de: 298.36 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero del 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

651.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 164/60/2008, LUCIA BRAVO PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle La Joya del Aguila, Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.60 m con calle La Joya del Aguila, al sur: 19.60 m con isabel Ensastegui Montaño, al oriente: 13.60 m con Paulina Bosco, al poniente: 13.60 m con José Santiago Castillo Peña. Superficie aproximada de: 265.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 21 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

656.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 2031/744/07, MANUEL A. VARGAS CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa de 3 terrenos que forman uno solo, ubicado en el Barrio de Analco, municipio de Coatepec Harinas, y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda al norte: 143.00 m con carretera, 54.00 m con Josefina Díaz Garduño y 150.00 m con Hermenegildo Bernal, al sur: 64.50 m con Josefina Díaz Garduño y 221.00 m con camino vecinal, al oriente: 64.00 m con Jaime Socorro Estrada y 90.50 m con Hermenegildo Bernal, al poniente: 50.00 m, 56.30 m y 93.00 m con Josefina Díaz Garduño. Superficie total de: 34.248.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los trece días del mes de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

657.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 187/61/08, MAYOLO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el pueblo de San Martín Coapaxtongo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.90 m con Carmelo Rogel Hernández, sur: 10.90 m con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 13.85 m con Adolfo García Velásquez, poniente: 13.60 m con Hugo González Millán. Superficie aproximada de: 148.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día diecinueve del mes de febrero de 2008.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

658.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 257/87/2008, WENDY MA. DEL CARMEN GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Prolongación Galeana S/N, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m con Saúl Gómez Brito, al sur: 22.10 m con Amalia Gómez Brito, al oriente: 26.09 m con María del Refugio Gómez Romero y paso de servidumbre, al poniente: 26.00 m con Amalia Gómez Brito. Superficie aproximada: 573.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, febrero 21 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

659.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 06745/676/07, MA. DE LA FE SANCHEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 5, en la calle Prol. 2 de Marzo, Barrio San Juan Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con Juan Idelfo López Nolasco, al sur: 10.20 m colinda con Cerrada de 6 mts., al oriente: 12.60 m colinda con Héctor Arrieta Pérez, al poniente: 11.60 m colinda con Elsa Jiménez Santiago. Superficie de: 121.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de diciembre del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

667.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 00071/002/08, YOLANDA BADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, lote número 01, manzana 01, Barrio Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 10.00 m con propiedad particular, al oriente: 15.00 m con Anastasio Flores, al poniente: 15.00 m con calle Abelardo Rodríguez. Superficie de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de enero del 2008.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

667.-26, 29 febrero y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 10715/329/2007, C. MELESIO APOLONIO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Apizaco", población de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.90 m con Antonio Ortega Osorio, al sur: 19.90 m con Ignacio López Escaiona (actualmente Isidro López Flores), al oriente: 8.00 m con Andador, al poniente: 8.00 m con Juan Ortega Morales (actualmente Antonio Ortega Osorio). Con una superficie de: 159.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 3005/52/2007, C. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huixquilucan sin número, lote 31, manzana R, de la Colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con José Luis Saldivar Salgado y Gildardo Ortiz Camarena, al sur: 8.00 m con calle Huixquilucan, al oriente: 21.60 m con lote 30, al poniente: 20.80 m con lote 32. Con una superficie de: 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 30 de enero de 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 10716/330/2007, C. LEONOR MENDIETA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tecuescomac o La Barranca", calle Avenida Toluca, manzana E, lote 8, Colonia Ampliación Tulpeltac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Toluca, al sur: 7.00 m con propiedad privada (Adán Olarte Romero), al oriente: 16.30 m con lote 9, Petra Bernabé Santiago, al poniente: 16.45 m con lote 7 Lino Jiménez Lozano. Con una superficie de: 131.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 52/02/2008, C. PEDRO REYES VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sacacatepigto o Xacacatepigto, privada de Aguascalientes, hoy callejón Guelatao número 5, Colonia Tulpeltac del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.75 m con privada de Aguascalientes (antes así llamado), hoy callejón Guelatao, al sur: 14.50 m con Ladislao Castro, al oriente: 16.60 m con Ignacio Ayala Reyes, al poniente: 16.60 m con Vicente Ayala Reyes. Con una superficie de: 242.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 01 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 487/04/2008, C. AMALIA MENDEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 20, Avenida Hidalgo Poniente de la Colonia Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m con Venancio Ayala (actualmente Rosa María Carbajal Martínez Vda. de Ayala), al sur: 14.42 m con Avenida Hidalgo Poniente, al oriente: 31.40 m con Armando López (actualmente Romo Ayala Ana), al poniente: 31.40 m con Venancio Ayala (actualmente Rosa María Carbajal Martínez Vda. de Ayala). Con una superficie de: 443.06 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 10717/331/2007, C. ERNESTINA ESCAMILLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Sauces", en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Susana Paredes (actualmente Maricela Lira Paredes), al sur: 14.00 m con Tercera Cerrada de 30 de Septiembre, al oriente: 15.75 m con Inés Fragozo (actualmente Gisela Villanueva Fragozo), al poniente: 15.75 m con Carmela Paredes (actualmente Marcela Lira Paredes). Con una superficie de: 220.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 11 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

Exp. 4036/111/2007, C. HECTOR FERNANDO QUEZADAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Monera en Prolongación 16 de Septiembre sin número, Santiago Yancuitalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 128.00 m con camino Paraje San Miguel, al sur: 87.00 m con José Guadalupe Pérez y José Carmen Estrada, al oriente: 76.00 m con calle Prolongación 16 de Septiembre, al poniente: 81.70 m con vía pública camino a San Miguel. Con una superficie de: 8,555.38 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 15 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

662.-26, 29 febrero y 5 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 13973/526/07, C. MARGARITO VERGARA CRESPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Emiliano Zapata, en el poblado de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "La Garita", al norte: 14.47 m con paso de servidumbre, al sur: 14.47 m con Lorenzo Toriz, al oriente: 12.05 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 11.95 m con Manuel Vergara Crespo. Superficie aproximada de: 173.64 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 28 de noviembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15354/549/07, C. LOURDES ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Hueyatla", que mide y linda: al norte: 61.25 m con Benjamín Alcántara Maximiliano, al sur: 60.75 m con Aquilino Florentino Alcántara Maximiliano, al oriente: 12.00 m con Héctor Barrientos, al poniente: 12.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 732.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15355/550/07, C. MA. GUADALUPE DE LA ROSA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta S/N, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "San José o El Cornejal", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Valeria Inés de la Rosa Cortés, Adq. Para el menor Víctor Daniel de la Rosa Cortés, al sur: 22.00 m con Socorro de la Rosa Cortés, al oriente: 9.00 m con calle Violeta, al poniente: 9.00 m con Damiana Cortés Rocha. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15356/551/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre Avenida 20 de Noviembre, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Comalpa", que mide y linda: al norte: 21.30 m con Modesto Rodríguez Muñoz, al sur: 21.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Barrios Lima, al poniente: 10.00 m con Isidro Rodríguez Rojas. Superficie aproximada de: 213.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15357/552/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre Avenida 20 de noviembre, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa,

Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Comalpa", que mide y linda: al norte: 11.00 m con paso de servidumbre, al sur: 11.00 m con Amador Rodríguez Anzures, al oriente: 16.75 m con Petra Rodríguez Anzures, al poniente: 16.60 m con Antonio García Rodríguez. Superficie aproximada de: 183.42 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15358/553/07, C. LUIS RODRIGUEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera federal México-Cuautla, poblado Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Comalpa", que mide y linda: al norte: 16.00 m con carretera federal México-Cuautla, al oriente: 15.00 m con Angel Rubí Rodríguez, al poniente: 21.50 m con Amador Rodríguez Anzures. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15359/554/07, C. MARINETH YECENIA MUÑOZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo S/N, poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Tiaxco", que mide y linda: al norte: 13.39 m con Avenida Hidalgo, al sur: 14.52 m con Julián Ríos, al oriente: 101.10 m con Octavio Muñoz Rodríguez, al poniente: 99.80 m con Hipólito Lima del Valle, Seferina Lima del Valle, Irene Lima del Valle. Superficie aproximada de: 1,402.28 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15360/555/07, C. IGNACIO AGUILAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Atlautla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Temazcaltita", que mide y linda: al norte: 36.80 m con Antonio Jorge Franco, al sur: 36.80 m con Mauro Jorge Baz, al oriente: 11.65 m con Gildardo Aguilar Villanueva, al poniente: 11.65 m con Av. Galeana. Superficie aproximada de: 428.72 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 22-3-08, C. CARLOS ANZURES MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo a Tlalcoxatlaco, del poblado de Tepetlixpa, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalcoxatlaco", que mide y linda: al norte: 19.00 m con Camino Viejo a Tlalcoxatlaco; al sur: 19.80 m con Barranca; al oriente: 216.50 m con Barranca; al poniente: 227.90 m con Camino Viejo a Tlalcoxatlaco. Superficie aproximada de: 4,310.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 23-4-08, C. AGUSTINA RAMOS REAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pablo Sidar s/n, del poblado de Tepetlixpa, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquipa", que mide y linda: al norte: 8.12 m con Juan Ramos Leal; al sur: 8.12 m con Calle Pablo Sidar; al oriente: 30.70 m con Luis Ramos del Valle; al poniente: 30.70 m con Ricarda Torres Aguirre. Superficie aproximada de: 249.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 24-5-08, C. JOSE GERARDO SANCHEZ QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sobre calle Guerrero s/n, en el poblado de Juchitepec, en el municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Higo", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Trinidad Quiroz González; al sur: 12.00 m con Ezequiel Sánchez Quiroz; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con Martha Quiroz González. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 25-8-08, C. LILIANA ALCANTARA LEMUS Y MA. DE LOS ANGELES LEMUS MORALES, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, en el municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 12.52 m con Alma Ruth Alcántara Lemus; al sur: 12.52 m con Cerrada de Guadalupe Victoria; al oriente: 15.70 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 15.70 m con Cerrada de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 196.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 26-7-08, C. HOMERO CHAVEZ TRUJILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n, en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con David Cabello Sánchez; al sur: 18.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 28.00 m con David Cabello Sánchez; al poniente: 28.00 m con Victorio Hernández de la Rosa. Superficie aproximada de: 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 27-8-08, C. VICTORINO BUENABAD LARIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 11 No. 612 esq. Oriente 8, Mz. 36 Lt. 6 de la Colonia Jardín Valle de Chalco Solidaridad, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Sur 11; al sur: 9.00 m con Sr. Antonio Martínez López; al oriente: 19.00 m con calle Oriente 8; al poniente: 19.00 m con Sra. Catalina Rodríguez Lázcano. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 28-9-08, C. MAXIMINO MANUEL CRUZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Privado No. 11 sobre Calle Violetas, en el poblado y municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", que mide y linda: al norte: 8.00 m con Callejón Privado; al sur: 8.00 m con Lorena de la Rosa Espinoza; al oriente: 9.50 m con José Nicodemo Cruz Flores; al poniente: 9.50 m con Martín Romero Cruz. Superficie aproximada de: 76.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 29-10-08, C. ALMA RUTH ALCANTARA LEMUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, en el municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San Antonio", que mide y linda: al norte: 12.52 m con Samuel Alcántara Lemus; al sur: 12.52 m con Lilliana Alcántara Lemus y Ma. de los Angeles

Lemus Morales; al oriente: 11.63 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 11.63 m con Cerrada de Guadalupe Victoria y Julieta Robledo Gorgonio. Superficie aproximada de: 145.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 30-11-08, C. ALICIA VALLADARES LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Oaxaca s/n, en el poblado de Tepetlixpa, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxomulco", que mide y linda: al norte: 7.00 m con camino Tonacayo; al norte: 7.30 m con Carlos López Pérez; al sur: 15.00 m con calle Prolongación Oaxaca; al oriente: 16.00 m con Carlos López Pérez; al oriente: 60.80 m con Juan López Valladares; al poniente: 79.00 m con Pedro Valladares Avila y Guadalupe Galicia Olivares. Superficie aproximada de 1,049.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15347-542-07, C. MOYSEN JIMENEZ CATARINO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de La Paz, del municipio de Amecameca, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Moysenco", que mide y linda: al norte: 08.94 m con paso de servidumbre; al sur: 08.94 m con Crecencio Hernández Moysén; al oriente: 06.78 m con Hugo Moysén Jiménez; al poniente: 07.00 m con calle de La Paz. Superficie aproximada de: 61.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 8598-387-07, C. GABINO JUAREZ TRUJANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la propiedad rústica en el pueblo de San Andrés Metla, en el municipio de Cocolitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Tepozantla", que mide y linda: al norte: 25.45 m con Suc. de Ma. de Jesús Ramos, actualmente Salvador Galicia; al sur: 28.23 m con Cerro; al oriente: 189.60 m con Suc. de Primo Hortiales, actualmente Isidro Hortiales Rodríguez; al poniente: 157.00 m con Suc. de Esteban Espinosa, actualmente Jesús Perea Trujano y Andrés Altamirano Torres. Superficie aproximada de: 4,662.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 1767-62-07, C. ELIDA MORALES APARICIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Juárez s/n, sobre calle Juárez, en Temamatla, Estado de México, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Candelariaco Primero", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Cerrada Juárez; al sur: 16.00 m con Consuelo Torres Chavero; al oriente: 10.00 m con Israel Olivo González; al poniente: 10.00 m con María Luisa Peña Oliveros. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de marzo de 2007.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 5985-321-07, C. EMMA LOPEZ RODRIGUEZ, adquiere para los menores de edad FRANCISCO JAVIER SANTANA LOPEZ Y MARIA VICTORIA SANTANA LOPEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Caltongo", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Morelos; al sur: 10.00 m con Adolfo Villanueva; al oriente: 17.00 m con Agustín Solís López; al poniente: 17.00 m con Emma López Rodríguez. Superficie aproximada de: 170 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15362-557-07, C. MARIA LUISA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong. Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, en el municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontalpa", que mide y linda: al norte: 40.00 m con Elba Martínez Espinosa; otro norte: 106.75 m con León Martínez Crespo; al sur: 148.50 m con Ma. Belén Sánchez Tenorio, Candelaria Tenorio Domínguez, Ma. Félix Tenorio Domínguez, Javier de la Rosa Tenorio y Celia Tenorio Domínguez; al oriente: 16.80 m con Via del Ferrocarril; al poniente: 4.00 m con Calle Prolong. Morelos; otro poniente: 9.20 m con Elba Martínez Espinosa. Superficie aproximada de: 1,774.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 2054-86-07, C. EVARISTO TENORIO CEREZO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 42, en el poblado de San José Tlacotitlán, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Capula", que mide y linda: al norte: 137.50 m con Josefina Tenorio Cerezo; al sur: 74.50 m con Juan Manuel Barrera Escutia; al 2° sur: 62.50 m con Guadalupe de la Rosa; al oriente: 16.00 m con Calle de Independencia; al poniente: 16.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 2,189.00 m2.



El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 15361-556-07, C. JUAN AVAROA PERFECTO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero Número 17, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Aguatitla", que mide y linda: al norte: 16.35 m con Calle 5 de Febrero; al sur: 19.80 m con Bertha Avila García; al oriente: 36.60 m con Roberto Ibarra y Mauro López; al poniente: 38.15 m con Avenida Ferrocarril. Superficie aproximada de: 675.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15344-539-07, C. CATALINA LOPEZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Palma s/n, en San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, México, distrito de Chalco, predio denominado "Tepancaltitla", que mide y linda: al norte: 46.05 m con Maurilio Rosales y Alfonso Rosales; al sur: 1.20 m con Antonio Rivera Hernández; al sur: 44.85 m con Pablo Ramos, al oriente: 10.00 m con Callejón de la Palma; al poniente: 05.00 m con Antonio Rivera Hernández, al poniente: 05.00 m con Gumaro Ramirez Millán. Superficie aproximada de: 454.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15343-538-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Zaragoza, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jalpan", que mide y linda: al norte: 27.82 m con Calle Zaragoza; al sur: 28.65 m con Sofia Galicia; al oriente: 26.60 m con Hermelando Guzmán; al poniente: 26.31 m con Calle Bravo. Superficie aproximada de: 753.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15342-537-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Cocotitlán, en el municipio de

Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Nacapantale", que mide y linda: al norte: 240.20 m con Jesús Montero; al sur: 240.20 m con Arturo Galicia Córdova; al oriente: 27.25 m con Escuela Preparatoria Oficial No. 66; al poniente: 27.90 m con Camino. Superficie aproximada de: 6,701.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15341-536-07, C. BENJAMIN OTENTO AVILES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 9, Manzana 1380, Lote 12, entre Avenida Acapul y Avenida Lombardo Toledano, Colonia Maria Isabel, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con Calle Norte 9; al sur: 9.00 m con Adolfo Alejandro Gómez Torres; al oriente: 19.00 m con Bernabé Velásquez Peñaloza; al poniente: 19.00 m con Francisco Oropeza Ramirez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15353-548-07, C. BENJAMIN FERNANDO ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sin Nombre s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyatla", que mide y linda: al norte: 62.00 m con Catalina Maximiliano Castillo; al sur: 61.25 m con Lourdes Alcántara Maximiliano; al oriente: 16.00 m con Héctor Barrientos; al poniente: 16.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 986.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15351-546-07, C. JOAQUIN ROJAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 12.60 m con Paso de Servidumbre; al sur: 12.60 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Andrés Valencia Martínez; al poniente: 13.00 m con Enedina Rojas Sánchez. Superficie aproximada de: 163.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15350-547-07, C. ENEDINA MARGARITA ROJAS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al sur: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Joaquín Rojas Martínez; al poniente: 13.00 m con Marco Antonio Rojas Sánchez. Superficie aproximada de: 143.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15349-544-07, C. PAULINA ROJAS RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre sobre Calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al sur: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Marco Antonio Rojas Sánchez; al poniente: 13.00 m con Francisco Rojas Martínez. Superficie aproximada de: 143.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15348-543-07, C. FRANCISCO ANTONIO ROJAS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende s/n, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", que mide y linda: al norte: 9.20 m con Paso de Servidumbre; al sur: 9.20 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 13.00 m con Paulina Rojas Rivera; al poniente: 13.00 m con Camino a San Juan Tehuixtítlan actualmente Calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 119.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15345-540-07, C. ELBA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong, Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontlalpa", que mide y linda: al norte: 39.50 m con León Martínez Crespo; al sur: 40.00 m con María Luisa Martínez Espinosa; al oriente: 9.20 m con María Luisa Martínez Espinosa; al poniente: 9.00 m con Calle Prolong, Morelos. Superficie aproximada de: 361.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15346-541-07, C. ELBA MARTINEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolong, Morelos, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tezontlalpa", que mide y linda: al norte: 25.00 m con León Martínez Crespo; al sur: 25.00 m con Guadalupe Sánchez Tenorio; al oriente: 13.00 m con Calle Prolong, Morelos; al poniente: 13.00 m con Epifanía Ortega Grande. Superficie aproximada de: 325.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15340-535-07, C. RAUL FLORIN CORDOVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlamatlaole", que mide y linda: al norte: 18.30 m con Carril; al sur: 18.30 m con Higinio Zúñiga; al oriente: 241.30 m con Esteban Castillo; al poniente: 241.30 m con José del Castillo Blanco. Superficie aproximada de: 4,415.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 15352-547-07, C. ANALU ORTIZ TUIÑO, promueve la Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ex Vía Xico, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Mecorral", que mide y linda: al norte: 23.66 m con Calle Ex Vía Xico; al sur: 23.66 m con Calle Privada (Andador); al oriente: 61.95 m con Justino Ortiz Tuiño; al poniente: 61.95 m con Julio Ortiz Tuiño. Superficie aproximada de: 1,465.55.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

Exp. 21-2-08, C. RUBEN DARIO CHAVEZ TRUJILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con David Cabello Sánchez; al sur: 16.00 m con Niños Héroes; al oriente: 28.00 m con Maura Márquez; al poniente: 28.00 m con Homero Chávez Trujillo. Superficie aproximada de: 448.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de enero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

601.-21, 26 y 29 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 393/7486/07, EDUARDO DIAZ VALDES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. La Asunción, en la Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 87.50 m con paso de servidumbre y 87.50 m con Heriberta Diaz Valdés, al sur: 120.00 m con Francisco Diaz Valdez y 55.00 m con Rosa Diaz Valdés, al oriente: 58.00 m con Juan Díaz Rojas, al poniente: con dos frentes 3.00 m con paso de servidumbre y 55.00 m con Av. La Asunción. Teniendo una superficie aproximada de: 9,887.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de agosto de 2007.-Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

592.-21, 26 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de febrero de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "62078", volumen "1338", de fecha "07 de diciembre de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Alberto del Valle Alvarez, a solicitud de los señores, que otorgan los señores Rosa González Vences, Ma. Magdalena (también conocida como María Magdalena), Alberto, María del Refugio y Alma Rosa todos de apellidos del Valle González, la primera como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Alberto González del Valle Alvarez, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge e hijos con el autor de la sucesión, con las actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

565.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco J. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 16.666, de fecha 1 de febrero del año 2008, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CRISPINA COLIN HERNANDEZ, que otorgaron los señores: JULIA CRUZ COLIN, PORFIRIO CRUZ COLIN, RANULFO CRUZ COLIN, JESUS CRUZ COLIN, TERESA CRUZ COLIN, MARIA CRUZ COLIN, PAULA ERNESTINA CRUZ COLIN, BARTOLO CRUZ COLIN, PABLO CRUZ COLIN Y ANTELMO CRUZ COLIN, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 8 de febrero del 2008.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

560.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco J. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 16,667, de fecha 1 de febrero del año 2008, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE CRUZ HERNANDEZ, que otorgaron los señores: JULIA CRUZ COLIN, PORFIRIO CRUZ COLIN, RANULFO CRUZ COLIN, JESUS CRUZ COLIN, TERESA CRUZ COLIN, MARIA CRUZ COLIN, PAULA ERNESTINA CRUZ COLIN, BARTOLO CRUZ COLIN, PABLO CRUZ COLIN Y ANTELMO CRUZ COLIN, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 8 de febrero del 2008

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

561.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13.412 de fecha 12 de noviembre de 2007, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ, que otorgó la señora MARIA YOLANDA SPINDOLA AGUILAR en su carácter de cónyuge superviviente, quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de enero de 2008.

ATENTAMENTE.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

572.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 1685 del volumen 26, de fecha 21 de enero de dos mil ocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE JULIAN GARCIA EROSA también conocido como JULIAN GARCIA EROSA y JOSE JULIAN GARCIA EROZA, a solicitud del presunto heredero.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE JULIAN GARCIA EROSA también conocido como JULIAN GARCIA EROSA y JOSE JULIAN GARCIA EROZA.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.  
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de junio de 2006.

Lic. Patricia M. Ruiz de Chávez Rincón Gallardo.-Rúbrica.  
213-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 34,795 de fecha 23 de enero del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció el señor DON ADALBERTO VALENTIN GARCIA TORRES, en su carácter de albacea y coheredero, y los señores DOÑA MARIA DE LOURDES, DON JOSE OTHON, DON FERNANDO JAVIER, DON IGNACIO MANUEL, DON ALEJANDRO DAVID y DOÑA MARIA ANGELICA DEL CARMEN, ésta última por su propio derecho y en representación de DON MAURICIO EUGENIO todos ellos de apellidos GARCIA TORRES, en su carácter de coherederos, en la sucesión testamentaria a bienes del señor DON JOSE OTHON GARCIA GARCIA y radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes de la cujus.

ATENTAMENTE  
LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

213-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 34,796 de fecha 23 de enero del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, compareció el señor DON ADALBERTO VALENTIN, en su carácter de albacea y coheredero y los señores DOÑA MARIA DE LOURDES, DON JOSE OTHON, DON FERNANDO JAVIER, DON IGNACIO MANUEL, DON ALEJANDRO DAVID y DOÑA MARIA ANGELICA DEL CARMEN, ésta última por su propio derecho y en representación de DON MAURICIO EUGENIO, todos ellos de apellidos GARCIA TORRES, en su carácter de coherederos, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOÑA ANGELICA TORRES VILLARREAL DE GARCIA, también conocida como ANGELICA TORRES DE GARCIA y MARIA ANGELICA TORRES VILLARREAL, Y radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes de la cujus.

ATENTAMENTE  
LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

213-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado de Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del reglamento de dicha ley, hago constar:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 22,497, del volumen 487, de fecha 21 de diciembre de 2007, se hizo constar el inicio de las sucesiones intestamentarias y su consecuente radicación a bienes de los señores DAVID ADISSI SUS Y BEATRIZ MIRANDA CORREA, otorgada por la señora YAZMIN ADISSI MIRANDA, y quien manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que los autores de dichas sucesiones, hubiesen otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México, a cinco de febrero de 2008.

ATENTAMENTE  
LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 91.

213-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del reglamento de dicha ley, hago constar:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 22,275, del volumen 485, de fecha 25 de octubre de 2007, se hizo constar la radicación a bienes del señor ROSENDO FELIPE ARNAIZ TOLEDO, otorgada por los señores CARLOS MAURICIO VEGA ARNAIZ, JOSE ARNAIZ ALPIZAR, JORGE FERNANDO VEGA ARNAIZ Y DANIEL ADRIAN LOPEZ ARNAIZ, en su carácter de "herederos", aceptando la herencia a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y la validez del testamento, asimismo la señora PATRICIA ARNAIZ TOLEDO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido a su favor.

Nicolás Romero, Estado de México, a cinco de febrero de 2008.

ATENTAMENTE  
LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 91.

213-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público Número Diecinueve del Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura pública número 29,763, firmada con fecha 21 de diciembre del año 2007, otorgada en el protocolo de la notaría a mi cargo, los señores RENE TELLEZ RAMIREZ, ANDREA RAMIREZ MARQUEZ, RAUL NOE TELLEZ RAMIREZ, RENATO JOEL TELLEZ RAMIREZ Y RENATA RUTH TELLEZ RAMIREZ, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor OSCAR RENE TELLEZ NAVARRO (quien también acostumbró usar el nombre de RENE TELLEZ NAVARRO), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protestad de decir verdad que solo existen los señores RENE TELLEZ RAMIREZ, ANDREA RAMIREZ MARQUEZ, RAUL NOE TELLEZ RAMIREZ, RENATO JOEL TELLEZ RAMIREZ Y RENATA RUTH TELLEZ RAMIREZ para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de febrero de 2008.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

213-A1.-20 y 29 febrero.

**DIF** DE: JILOTZINGO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008			
DEFINITIVO			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: JILOTZINGO			
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	1,973,517.29	3,659,026.89
01	IMPUESTOS	0.00	0.00
02	DERECHOS	0.00	0.00
03	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00
04	PRODUCTOS	0.00	0.00
05	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
07	OTROS INGRESOS	0.00	0.00
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	57,816.34
09	ACCESORIOS	0.00	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	1,973,517.29	3,659,026.89
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SIST.MAL DE COORD.FISCAL Y ESTATAL DE C.	0.00	0.00
			3,825,861.97
			0.00
			0.00

**JUNTA DE GOBIERNO**

<p><b>DIRECTOR (A)</b></p> <p>C. ROSALINA FELIX GUTIERREZ MAYEN RUBRICA</p>	<p><b>TESORERO (A)</b></p> <p>C. FELIPE RAMIREZ PLUJIMA RUBRICA</p>
<p><b>PRIMERA VOCALES</b></p> <p>C. ROSALINA FELIX GUTIERREZ MAYEN RUBRICA</p>	<p><b>SEGUNDO VOCALES</b></p> <p>C. FELIPE RAMIREZ PLUJIMA RUBRICA</p>
<p><b>PRIMER VOCAL</b></p> <p>C. ELVIA CORTINAS DIAZ RUBRICA</p>	<p><b>SEGUNDO VOCAL</b></p> <p>C. ANA LILIA NIETO SIMON RUBRICA</p>
<p><b>PRESIDENTA</b></p> <p>C. SUSANA ARIAS GOMEZ RUBRICA</p>	

DIA	MES	ANO
30	01	2008

FECHA DE ELABORACION

OSFAPRE01

**DIF MUNICIPAL**  
**DE: JILOTZINGO**



**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO	
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		No. 3096	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: JILOTZINGO		PRESUPUESTADO 2008	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	1,973,517.29	3,659,026.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,187,171.53	3,152,609.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	411,150.00	200,804.41
3000	SERVICIOS GENERALES	248,685.76	255,197.82
4000	TRANSFERENCIAS	6,000.00	5,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	59,500.00	21,418.53
6000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	51,000.00	23,996.16
			350,090.00

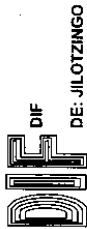
**JUNTA DE GOBIERNO**

DIRECTOR (A)  C. ROSALINA FELIX GUTIERREZ MAYEN RUBRICA	TESORERO (A)  C. FELIPE RAMIREZ PLUMA RUBRICA
PRESIDENTA  C. SUSANA ARIAS GOMEZ RUBRICA	
PRIMER VOCAL  C. ELVIA CORTINAS DIAZ RUBRICA	SEGUNDO VOCAL  C. ANA LILIA NIETO SIMON RUBRICA

OSFAPREZ

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
30	01	2008



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
01	PRESIDENTA	A-01	1	449,167.20	240,000.00			124,432.97	813,600.17	
02	DIRECTORA	A-02	1	132,154.46				27,472.34	179,626.82	
03	COORDINADORAS	B-01	4	370,387.20				66,675.48	437,062.69	
04	PROMOTORAS	B-02	4	243,272.64				43,924.24	287,196.88	
05	DEFENSOR DEL MENOR	B-03	1	107,237.76				19,962.37	126,600.13	
06	MEDICO GENERAL	B-04	1		155,184.48			10,716.70	165,901.18	
07	MEDICO TERAPEUTA	B-05	3		183,024.00			12,710.00	195,734.00	
08	PSICOLOGO	B-06	1		75,396.40			5,295.16	80,691.56	
09	MEDICO ODONTOLOGO	B-07	2		156,202.56			10,847.40	167,049.96	
10	CHOFER	D-01	1	71,556.48				12,919.92	84,476.40	
11	INTENDENTE	D-02	1	48,480.00				8,733.33	57,213.33	
12	SECRETARIA	D-03	1	60,600.00				10,941.67	71,541.67	
2.5% ERGACIONES X REMUNERACIONES AL TRAB.P.										
TOTAL:									2,724,721.11	

FORMATO MODELO  
NOTA: LAS CIFRAS RELEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN DE ANUALES

C. SUSANA ARIAS GOMEZ  
PRESIDENTA  
RUBRICA

C. ROSALINA FELIX GUTIERREZ MAYEN  
DIRECTORA  
RUBRICA

C. FELIPE RAMIREZ PLUMA  
TESORERO  
RUBRICA

FECHA DE ELABORACION: 01 FEB 2008



**DIF**  
DE: ISIDRO FABELA

ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO	
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		No. 3096	PRESUPUESTADO 2008
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: ISIDRO FABELA		DEFINITIVO 2007	
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2006	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	1,944,059.25	2,591,020.52
01	IMPUESTOS	0.00	0.00
02	DERECHOS	0.00	0.00
03	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00
04	PRODUCTOS	0.00	0.00
05	APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
07	OTROS INGRESOS	0.00	19,678.33
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	45,265.80
09	ACCESORIOS	0.00	0.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	1,944,059.25	2,591,020.52
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA	0.00	0.00
	NAL DE COORD. FISCAL Y ESTATAL DE COORDINACION	0.00	2,640,601.31
			0.00

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)  C. P. JUAN LUIS GARCIA COLIN RUBRICA	TESORERO (A)  C. SILVESTRA ALPIZAR MARTINEZ RUBRICA
PRESIDENTA  C. TOMASA PEÑALOZA ACEVES RUBRICA	SEGUNDO VOCAL  C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ RUBRICA
PRIMER VOCAL  C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA RUBRICA	SEGUNDO VOCAL  C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ RUBRICA

DIA	MES	ANO
30	01	2008

FECHA DE ELABORACION

CSFAPRED1



**DIF** MUNICIPAL  
DE: ISIDRO FABELA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			DEFINITIVO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: ISIDRO FABELA			No. 3096
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	PRESUPUESTADO 2008
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	1,944,059.25	2,591,020.52
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,403,171.45	2,019,768.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	282,517.80	235,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	167,070.00	251,952.41
4000	TRANSFERENCIAS	7,800.00	15,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	23,500.00	63,500.00
6000	OBRAS PUBLICAS	60,000.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	5,500.00
			2,705,545.44
			2,101,719.76
			233,017.00
			230,735.66
			10,400.00
			43,673.00
			16,000.00
			0.00
			0.00
			0.00
			70,000.00

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A) C.P. JUAN LUIS GARCIA COLIN RUBRICA	TESORERO (A) C. SILVESTRA ALPIZAR MARTINEZ RUBRICA
PRESIDENTA C. TOMASA PEÑALOZA ACEVES RUBRICA	
PRIMER VOCAL C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA RUBRICA	SEGUNDO VOCAL C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ RUBRICA

05FAPR08

DIA	MES	ANO
30	01	2008

FECHA DE ELABORACION



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

DE: ISIDRO FABELA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
No. 3099										
01	PRESIDENTA	A-01	1	328,241.76	97,036.08			53,167.22	478,505.07	
02	DIRECTOR	A-02	1	190,982.24	56,778.48			27,217.59	244,898.31	
03	TESORERA	A-03	1	118,615.92	44,914.32			15,894.44	163,871.52	
04	CONTADOR	B-02	1	113,839.44	13,636.08			15,894.44	143,409.96	
05	COORDINADORAS	C-01	6	243,603.36	26,090.88			33,711.75	303,405.99	
06	PROCURADOR	C-02	1	71,133.60	56,341.92			15,894.44	143,409.96	
07	PSICOLOGA	C-05	1	49,318.44	0.00			6,164.81	55,483.25	
08	MEDICO ODONTOLOGO	C-07	1	53,568.48	13,375.28			8,368.47	75,312.23	
09	SECRETARIA	D-01	1	42,145.92	0.00			5,268.25	47,414.17	
10	CHOFER	D-02	2	51,847.92	12,950.40			1,695.00	14,445.00	
11	COCHERAS	D-04	2		12,840.00				25,680.00	
12	AUXILIAR	D-03	1	42,145.92				5,268.25	47,414.17	
	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD								60,110.48	
	CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO								74,242.38	
	CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL								28,537.18	
	A. PARA F. LOS GASTOS G. DE ADMON. DEL ISSEMAYM								15,895.10	
	RIESGOS DE TRABAJO								45,265.80	
	IMPUESTOS DEDUCCIONES X REMUNERAC. AL TRAB. PERU.								50,000.00	
	LIQUIDACIONES X INDEMNIZACIONES									
<b>TOTAL:</b>									<b>2,101,719.78</b>	

FORMATO MOD-03  
NOTA: LAS CIFRAS REPLEYADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES.

C. TOMASA PERALDO ACEVES  
PRESIDENTA  
RUBRICA

C. P. JUAN LUIS GARCIA COLIN  
DIRECTOR  
RUBRICA

C. SILVESTRA ALPIZAR MARTINEZ  
TESORERA  
RUBRICA

FECHA DE ELABORACION

DIA	MESES	AÑO
30	02	2008

722.-29 febrero.



CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		DEFINITIVO	
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE MALINALCO		PROYECTO		No. 300061	
CAPITULO		REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	3,916,852	3,379,658	3,697,326	
01	IMPUESTOS	0	0	0	
02	DERECHOS	0	0	0	
03	APORTACIONES DE MEJORAS	0	0	0	
04	PRODUCTOS	252,081	0	0	
05	APROVECHAMIENTOS	74,986	0	0	
07	OTROS INGRESOS	3,586,775	60,000	108,800	
08	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0	3,319,558	58,960	
09	ACCESORIOS	0	0	0	
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0	0	0	
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL DE COORD. FISCAL Y ESTATAL DE COORD. FISCAL	0	0	3,528,566	

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)  
C. ROSALBA REYNOSO POBLETE  
(NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).)

TESORERO (A)  
L.A. MAURICIO CRUZ MEDRAN  
(NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).)

PRESIDENTA  
C. ALMA CERON MANCIO  
(NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).)

PRIMER VOCAL  
C. ELIAS LOPEZ LOPEZ  
(NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).)

SEGUNDO VOCAL  
C. CLAUDIA ALMANZA TACUBENO  
(NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).)

OSFEMPREDIF01/10/06

FECHA DE ELABORACION  
DIA 15 MES 02 AÑO 2008

**DIF**  
DE: MALINALCO



**DIF**  
MALINALCO

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO  
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008

CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO		DEFINITIVO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: MALINALCO		REAL 2006	DEFINITIVO 2007	No. 300061 PRESUPUESTADO 2008
CAPITULO	CONCEPTO			
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	3,390,480	3,379,558	3,697,326
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,464,190	2,157,082	2,553,806
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	442,167	521,356	536,085
3000	SERVICIOS GENERALES	375,260	411,220	437,635
4000	TRANSFERENCIAS	107,372	97,400	111,700
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,491	192,500	58,100
6000	OBRAS PUBLICAS	0	0	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORT FEDERALES Y MUNICIPALES	0	0	0
9000	DEUDA PUBLICA	0	0	0

JUNTA DE GOBIERNO

**DIRECTOR (A)**  
C. ROSALBA REYNOSO POBLETE  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA)

**TESORERO (A)**  
L.A. MAURICIO CRUZ MEDRAN  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA)

**PRESIDENTA**  
C. ALMA CERON MANCIO  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA)

**PRIMER VOCAL**  
C. ELIAS LOPEZ LOPEZ  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA)

**SEGUNDO VOCAL**  
C. CLAUDIA ALMANZA TACUBENO  
NOMBRE Y FIRMA  
(RUBRICA)

OSFEMPREDIF02/10/06

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	02	2008

740.-29 febrero.

H. AYUNTAMIENTO  
DE MELCHOR OCAMPO  
(En el rincón de la tierra)



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DEFINITIVO MODIFICADO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		PRESUPUESTADO 2008	
MUNICIPIO: MELCHOR OCAMPO		AUTORIZADO		DEFINITIVO	
CAPITULO		No. 006		No. 008	
	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008	
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	75,936,447	100,240,883	92,173,416	
01	IMPUESTOS	8,481,474	8,013,245	9,213,924	
02	DERECHOS	8,361,192	12,792,644	14,948,409	
03	APORTACION DE MEJORAS	1,530,432	600,000	1,540,150	
04	PRODUCTOS	491,957	867,996	1,781,413	
05	PROVECHAMIENTOS	712,310	1,346,888	462,356	
07	OTROS INGRESOS	10,101,553	8,000,000	7,202,000	
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0	20,000,000	12,505,000	
09	ACCESORIOS	0	0	395,850	
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0	0	354,150	
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	46,257,529	48,620,010	43,770,164	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL C. OLIMPIA VEGA ZUÑIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JOSE RESENDIZ DAVILA (RUBRICA).	7º REGIDOR PROFA. VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA (RUBRICA).
1º REGIDOR C. ERASMO MONTOYA RIDS	5º REGIDOR C. BALDEMAR HERRERA GUTIERREZ (RUBRICA).	8º REGIDOR C. ALFONSO GONZALEZ GOMEZ (RUBRICA).
2º REGIDOR C. FERNANDO JUAREZ GONZALEZ (RUBRICA).	6º REGIDOR C. MARGARITA PEREZ PEREZ (RUBRICA).	9º REGIDOR C. MIGUELAMADO TORRES CANO
3º REGIDOR C. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ SCHIAVON (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LIC. JOEL LOPEZ ALVARADO	10º REGIDOR C. HECTOR ALEJANDRO TORRES GOMEZ (RUBRICA).
4º REGIDOR ING. MIRIAM JUAREZ OCAÑA (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL C. JOSE LUIS REYES SANCHEZ (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN: DÍA 15 MES 02 AÑO 2008

H. AYUNTAMIENTO  
DE MELCHOR OCAÑO  
(En el rincón de la tierra)



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DEFINITIVO MODIFICADO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008		
MUNICIPIO: MELCHOR OCAÑO		AUTORIZADO	DEFINITIVO	No.008
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2006	DEFINITIVO 2007	PRESUPUESTADO 2008
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	75,936,447	100,240,583	92,173,416
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,623,405	37,196,472	30,017,955
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,152,087	4,561,152	4,044,702
3000	SERVICIOS GENERALES	6,799,451	7,148,581	4,036,510
4000	TRANSFERENCIAS	4,473,189	4,631,913	22,062,822
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	418,129	13,731,327	2,011,827
7000	OBRAS PÚBLICAS	25,991,946	32,000,000	20,000,000
8000	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0
9000	PARTICIPACIONES	0	0	0
	DEUDA PÚBLICA	4,478,240	871,138	10,000,000

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL C. OLIMPIA VEGA ZUÑIGA	PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JOSE RESENDIZ DAVILA (RUBRICA).	7° REGIDOR PROFA. VICTORIA AURELIA VIQUEZ VEGA (RUBRICA).
1° REGIDOR C. ERASMO MONTOYA RIOS	5° REGIDOR C. BALDEMAR HERRERA GUTIERREZ (RUBRICA).	8° REGIDOR C. ALFONSO GONZALEZ GOMEZ (RUBRICA).
2° REGIDOR C. FERNANDO JUAREZ GONZALEZ	6° REGIDOR C. MARGARITA PEREZ PEREZ (RUBRICA).	9° REGIDOR C. MIGUEL AMADO TORRES CANO
3° REGIDOR C. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ SCHIAVON (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL LIC. JOEL LOPEZ ALVARADO	10° REGIDOR C. HECTOR ALEJANDRO TORRES GOMEZ (RUBRICA).
4° REGIDOR ING. MIRIAM JUAREZ OCAÑA (RUBRICA).		SECRETARIO MUNICIPAL C. JOSE LUIS REYES SANCHEZ (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN DIA 15 MES 02 AÑO 2008



H. AYUNTAMIENTO  
DE: MELCHOR OCAMPO



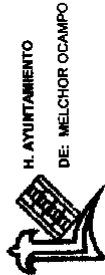
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	DIF			MPIO. No. 008		TOTAL
						TRIM.	BONOS SEM.	ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES		
01	PRESIDENTE MUNICIPAL	1°	1	370,484.63	34,757.86					3,133.79	408,386.28
02	SINDICO MUNICIPAL	1°	1	187,387.59	18,628.14					1,892.27	217,708.00
03	REGIDORES	1°	10	1,272,463.79	123,575.51					12,615.14	1,408,654.44
04	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	2°	1	185,034.25	17,411.69					961.90	203,468.14
05	SECRETARIO PARTICULAR	3°	1	117,574.22	11,475.78					961.90	130,011.88
06	SECRETARIA PRIVADA	2°	1	114,559.36	11,207.56					961.90	126,729.22
07	TESORERO MUNICIPAL	2°	1	151,118.04	14,655.26					961.90	166,535.23
08	CONTRALOR MUNICIPAL	2°	1	131,148.38	12,681.31					961.90	144,788.59
09	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	3°	1	78,158.35	7,745.71						84,506.06
10	DIRECTORES	2°	10	1,288,106.42	123,103.48					9,618.06	1,401,828.96
11	COORDINADORES A	3°	10	2,388,944.96	224,540.01					9,619.05	2,801,004.04
12	COORDINADORES B	4°	7	725,248.06	71,588.16					6,733.33	803,570.55
13	COORDINADORES C	4°	7	615,750.11	64,108.27					21,359.48	701,217.86
14	JEFES DE DEPARTAMENTO A	3°	6	300,188.81	33,056.89					5,771.43	338,017.22
15	JEFES DE DEPARTAMENTO B	4°	6	734,018.48	82,210.62					15,390.47	831,618.57
16	JEFES DE DEPARTAMENTO C	5°	14	514,322.76	60,032.54					13,466.66	587,881.95
17	SUB-DIRECTOR A	3°	4	207,307.14	22,898.14					3,847.62	234,159.90
18	SUPERVISOR A	4°	4	147,982.24	17,133.68					2,885.71	167,131.61
19	SUPERVISOR B	4°	2	123,452.72	12,922.07					1,623.81	138,208.60
20	SUPERVISOR C	5°	2	92,281.15	10,437.00					1,323.81	104,021.96
21	ADMINISTRATIVO A	4°	7	647,266.04	71,364.66					14,385.63	733,016.54
22	ADMINISTRATIVO B	4°	7	277,937.45	26,386.58					5,771.43	291,037.16
23	ADMINISTRATIVO C	5°	6	193,750.98	19,408.89					26,812.22	230,016.54
24	ALMACENISTA	7°	1	52,507.89	5,901.96						58,308.65
25	AUXILIAR A	3°	13	351,277.92	42,221.27					184,973.35	3,097,729.71
26	AUXILIAR B	4°	4	2,690,473.46	306,282.90					9,619.05	3,006,375.41
27	AUXILIAR C	5°	18	481,071.19	58,333.88						560,024.12

C. JOSE RESENDEZ DAVILA PRESIDENTE MUNICIPAL (RUBRICA)  
 C. OLIMPIA REYES ZUNIGA SECRETARIO MUNICIPAL (RUBRICA)  
 C. JOSE LUIS REYES SANCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (RUBRICA)  
 C. JOEL LOPEZ ALVARADO TESORERO (RUBRICA)

OSFAPR07  
 FECHA DE ELABORACION  
 DIA 15 MES 02 AÑO 2008



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	DIF			TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL	
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO						MPO. No. 008			
28	NOTIFICADOR B	4*	7	322,814.04	36,529.51			6,733.33	366,176.88
29	NOTIFICADOR C	5*	1	32,869.93	3,957.80			961.90	37,609.63
30	SECRETARIA A	3*	6	208,818.44	32,430.11			5,327.93	246,576.48
31	SECRETARIA B	4*	19	876,480.96	99,161.53			18,276.19	993,808.68
32	SECRETARIA C	5*	1	32,689.93	3,957.80			961.90	37,609.63
33	AYUDANTES EN GENERAL	6*	63	1,486,182.04	73,750.86			15,788.69	1,565,701.79
34	TOPOGRAFOS	7*	1	53,981.06	5,691.98			2,657.72	59,233.04
35	ELECTRICISTAS	7*	2	77,903.99	14,737.83			1,678.73	95,208.94
36	BIBLIOTECARIOS	7*	1	24,473.37	5,079.59			1,491.48	31,231.69
37	FONTEROS	7*	4	161,010.38	14,398.05			1,491.48	176,898.91
38	INTENFEROS	8*	8	167,023.57	8,403.96			1,245.09	195,427.53
39	JARDINEROS	8*	5	126,292.68	15,875.44			2,489.48	145,413.21
40	OPERADORES DE MAQUINARIA	8*	14	480,758.56	75,613.72			24,898.48	581,271.78
41	PARAMERCO BOMBERO	5*	16	551,132.83	57,265.65			1,576.69	608,398.48
42	POLICIAS	7*	73	2,896,096.32	292,503.32			3,462.59	3,193,062.23
43	CHOFER	8*	3	111,929.99	21,424.39			3,462.59	136,816.87
44	PROFESOR	4*	6	183,802.62	2,559.51			1,524.37	62,398.53
45	ENCARGADO	7*	2	52,257.44	6,604.72			1,524.37	2,792,502.67
46	CUOTAS AL ISSEMYM LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES POR SUELDOS CAIDOS REINTEGRACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS IMPUESTO SOBRE LA RENTA IMPUESTO SOBRE ENOCCACIONES 2.5 %								302,337.77
									55,369.19
									1,503,978.62
									620,026.23
									2,017,985.00
									449,901.43
									0.00
									2,277,063.78
									0.00
									2,277,063.78

C. JOSE RESENDIZ DAVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(RUBRICA)

C. OLIMPIA REYES ZÚÑIGA  
SINDICO MUNICIPAL  
(RUBRICA)

C. JOSE LUIS REYES SANCHEZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(RUBRICA)

C. P. JOEL LOPEZ ALVARADO  
TESORERO  
(RUBRICA)

OSFAPR07

FECHA DE ELABORACION: DIA 15 MES 02 AÑO 2008

723-28 febrero